



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DE
ABARROTOS EN LA AV. 27 DE NOVIEMBRE
HUARAZ, 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**CHINCHAY GARRO, JHOSELYN SHEYLA
ORCID: 0000-0002-8826-9578**

ASESOR

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

HUARAZ – PERÚ

2021

Título de la tesis

La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones
Tributarias en los Comerciantes de Abarrotes en la Av. 27 de noviembre Huaraz,
2019

Equipo de Trabajo

AUTOR

Chinchay Garro, Jhoselyn Sheyla

ORCID: 0000-0002-8826-9578

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado, Huaraz,
Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADOS

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Firma del jurado de sustentación y asesor

Espejo Chacón, Luis Fernando
ORCID: 0000-0003-3776-2490
Presidente

Baila Gemín, Juan Marco
ORCID: 0000-0002-0762-4057
Miembro

Yépez Pretel, Nidia Erlinda
ORCID: 0000-0001-6732-7890
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412
Asesor

Agradecimiento

A Dios, por concederme el don de la vida y por ser el principal forjador de mi camino, y agradecer por todos los logros alcanzados hasta entonces así mismo incluyendo este trabajo de investigación.

A la universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Filial Huaraz, por permitirme formarme en sus aulas, y por compartirme los buenos valores que se practica dentro de ello.

A mi DT. Suárez Sánchez Juan de Dios, quien me encamino para el desarrollo de esta investigación siendo el soporte principal en el desarrollo de la misma con sus concejos y sus correcciones minuciosos.

Sheyla Chinchay

Dedicatoria

A mis Padres Pedro y Luzmila,
quienes han sido los principales
promotores de este logro ya que con su
sacrificio del día a día por darme una
carrera universitaria hoy se concreta ese
propósito.

A mi hermana Arieth, por ser la
persona que me des estresaba en mis
momentos de estrés durante el desarrollo de
esta investigación.

Sheyla Chinchay

Resumen

El presente trabajo de investigación surgió del problema ¿Cómo incide la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre Huaraz, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, 2019?, tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes de la Av.27 de noviembre Huaraz, 2019. La investigación es de tipo descriptivo cuantitativo, de un nivel descriptivo y de diseño no experimental, con una población y muestra de 17 comerciantes, la técnica que se utilizó fue la encuesta, para el plan de análisis se aplicó el programa de Microsoft Excel, se llegó al resultados: 53% de los comerciantes no presentan sus declaraciones de manera voluntaria y un total del 12% desconocen del tema; por otra parte también encontramos, el 53% no recibieron ningún tipo de orientación a cerca de la cultura tributaria y 18 desconocen el tema; así como también 47% de estos comerciantes no emiten comprobantes de pago y el 12% desconocen. Según esto se llegó a la conclusión de que los comerciantes no poseen una adecuada cultura tributaria lo que está conllevando a que la administración tributaria no está recaudando lo que en realidad debería. En este sentido se recomienda a la Sunat y a las otras entidades encargadas de velar por un adecuado recaudo de impuesto que realicen más charlas de inducción a la sociedad, así como también capacitar en las instituciones a los estudiantes ya ellos son el futuro del mañana.

Palabras claves: Comerciantes, Cultura Tributaria, Obligaciones tributarias.

Abstract

The present research work arose from the problem How does the tax culture of grocery merchants affect Av. November 27, Huaraz, in compliance with tax obligations, 2019?, Had the general objective: To determine the incidence of the tax culture in the fulfillment of their tax obligations of the merchants of Av. November 27, Huaraz, 2019. The The research is of a quantitative descriptive type, of a descriptive level and of non-experimental design, with a population and sample of 17 merchants, the technique used was the survey, for the analysis plan the Microsoft Excel program was applied, it was reached to the results: 53% of the merchants do not present their declarations voluntarily and a total of 12% are unaware of the subject; On the other hand, we also found, 53% did not receive any kind of orientation about the tax culture and 18 are unaware of the subject; as well as 47% of these merchants do not issue proof of payment and 12% are unaware. According to this, it was concluded that merchants do not have an adequate tax culture, which is leading to the tax administration not collecting what it really should. In this sense, it is recommended that Sunat and the other entities in charge of ensuring an adequate tax collection that they carry out more induction talks to society, as well as train students in institutions and they are the future of tomorrow.

Keywords: Merchants, Tax Culture, Tax obligations

Índice general

Contenido	Página.
Carátula -----	i
Título de la tesis -----	ii
Equipo de Trabajo -----	iii
Firma del jurado de sustentación y asesor -----	iv
Agradecimiento -----	v
Dedicatoria -----	vi
Resumen -----	vii
Abstract -----	viii
Índice general -----	ix
Índice de tablas -----	xi
Índice de figuras -----	xiii
I. Introducción -----	15
II. Revisión de literatura -----	20
2.1. Antecedentes -----	20
2.1.1. Internacionales -----	20
2.1.2. Nacionales -----	22
2.1.3. Regionales -----	26
2.1.4. Locales -----	29
2.2. Bases teóricas -----	32

2.2.1. Marco teórico-----	32
2.2.2. Marco conceptual -----	36
III. Hipótesis -----	45
IV. Metodología -----	46
4.1. El tipo y el nivel de la investigación -----	46
4.2. Diseño de la investigación -----	46
4.3. Población y muestra -----	47
4.4. Definición y operacionalización de variables e indicadores -----	49
4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos -----	50
4.6. Plan de análisis -----	50
4.7. Matriz de consistencia -----	51
4.8. Principios éticos -----	52
V. Resultados -----	54
5.1 Resultados-----	54
5.2 Análisis de resultados -----	60
V. Conclusiones y recomendaciones -----	69
5.1. Conclusiones-----	69
5.2. Recomendaciones -----	70
Referencias bibliográficas-----	71
Anexos -----	76
CONSENTIMIENTO INFORMADO-----	92

Índice de tablas

Contenido	Página.
Tabla 1: Realiza periódicamente sus declaraciones a la SUNAT, de manera voluntaria u obligatoria.....	54
Tabla 2: Considera que pagar los tributos es un compromiso con el Estado y que trae beneficios sociales	54
Tabla 3: Sabe usted para que se pagan los impuestos.....	55
Tabla 4: Ud. recibió una educación sobre cultura tributaria en la institución educativa a la cual asistió.....	55
Tabla 5: Alguna vez ha recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios.....	56
Tabla 6: Usted se encuentra inscrito en el RUC	56
Tabla 7: Ud. Emite y entrega el comprobante de pago, por la venta y/o servicio realizado.....	57
Tabla 8: Cumple usted con presentar sus declaraciones y pagos de impuesto oportunamente	57
Tabla 9: Tiene Ud. conocimientos alguno de cómo el Estado invierten los impuestos recaudados por la administración tributaria.....	58
Tabla 10: Ud. aceptaría mayor capacitación por parte de la SUNAT con temas relacionados de cultura tributaria.....	58
Tabla 11: Ud. Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias a las cuales se encuentra sujeta su empresa.....	59
Tabla 12: Cree usted que las normas tributarias son razonables	59

Tabla 13: Cree Ud. que las obras públicas realizadas por el Estado son con los impuestos recaudados	60
--	----

Índice de figuras

Contenido	Página.
Figura 1: Realiza periódicamente sus declaraciones a la SUNAT, de manera voluntaria u obligatoria.....	79
Figura 2: Considera que pagar los tributos es un compromiso con el Estado y que trae beneficios sociales	80
Figura 3: Sabe usted para que se pagan los impuestos	81
Figura 4: Ud. recibió una educación sobre cultura tributaria en la institución educativa a la cual asistió.....	82
Figura 5: Alguna vez ha recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios.....	83
Figura 6: Usted se encuentra inscrito en el RUC.....	84
Figura 7: Ud. Emite y entrega el comprobante de pago, por la venta y/o servicio realizado.....	85
Figura 8: Cumple usted con presentar sus declaraciones y pagos de impuesto oportunamente	86
Figura 9: Tiene Ud. conocimientos alguno de cómo el Estado invierten los impuestos recaudados por la administración tributaria.....	87
Figura 10: Ud. aceptaría mayor capacitación por parte de la SUNAT con temas relacionados de cultura tributaria.....	88
Figura 11: Ud. Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias a las cuales se encuentra sujeta su empresa.....	89
Figura 12: Cree usted que las normas tributarias son razonables	90

Figura 13: Cree Ud. que las obras públicas realizadas por el estado son con los
impuestos recaudados 91

I. Introducción

El estudio que a continuación presentamos se desarrolló de acuerdo al manual de metodología de la investigación científica MIMI, así mismo la presente tesis proviene de la línea de investigación “Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPES).” El mismo que fue aprobado de acuerdo a la resolución la N° 0535-2020-CU-ULADECH Católica.

En este sentido se menciona que la cultura tributaria viene a ser el comportamiento de la población que sabe lo que debe y no debe de hacer con los tributos. Así mismo Saboya & Pacheco (2017), menciona que es el comportamiento que adoptan los contribuyentes frente a la administración tributaria, en la forma como los contribuyentes enfrentan sus deberes y derechos frente a la SUNAT. Dicho proceso se inicia con la educación tributaria, y continúa con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país. (p.28)

Según Quiñagua & Colomo (2017) mencionan que la administración pública a pasar de los años demanda mayores recursos tributarios, con los que pretende cumplir con los diferentes objetivos trazados, a lo que respecta que la ciudadanía de la Paz no vienen cumpliendo adecuadamente con el pago de sus obligaciones tributarias este problema viene ocasionando dificultades al Estado Boliviano ya que esta situación está retrasando cada día más en cuanto a su desarrollo debido a ello con el propósito de mejorar este tema se viene impulsando talleres sobre cultura tributaria en coordinación con el Ministerio de Educación ya que de esta manera el tema de la cultura tributaria seria introducido en el círculo del sistema educativo

Boliviano ya que tienen la idea de que cada proyecto debería de tener cimientos sólidos siendo la única manera de mejorar con lo que respecta la recaudación (p. 1-2)

Según Sucasaca (2018) menciona que en el ámbito Nacional el Perú siendo un país que se fomenta su desarrollo en base a lo que se recauda por concepto de las obligaciones tributarias, no ha podido avanzar debido a sus contribuyentes no son conscientes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que la mayoría de los comerciantes de ámbito territorial peruano suelen ser informales y este problema viene arrastrando al Estado a que se trunque con lo que respecta al desarrollo ya que lo que se viene recaudando no suele ser suficiente como para cumplir con todos los objetivos trazados (p.12).

En el ámbito local se demanda una escasa cultura tributaria ya que se observó en el transcurso de los años una deficiencia tremenda en cuanto a este tema, porque la mayoría de los comerciantes no tienen ese hábito de generar los comprobantes de pago lo que significa que los comerciantes de abarrotes de la Av. 27 de noviembre de la ciudad de Huaraz no vienen cumpliendo adecuadamente con sus deberes tributarios.

Dicho esto, nuestro país para poder cumplir con las obligaciones de velar por el bien común y mejorar la calidad de vida de la población, necesita recaudar recursos provenientes de los tributos obtenido de los contribuyentes. En tal sentido por medio de la SUNAT, recaudar los tributos que posteriormente será utilizado para financiar el gasto público.

Con lo que respecta a todo este acontecimiento el problema principal que aqueja a una adecuada recaudación tributaria en el Perú es la falta de una cultura

tributaria, bajo nivel de presión tributaria, gran cantidad de beneficios, excesivas formalidades y procesos engorrosos, sesgo regresivo y una alta informalidad.

Por lo mencionado anteriormente el enunciado del problema es el siguiente:
¿Cómo incide la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre Huaraz, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, 2019?

Para dar respuesta a la problemática se ha planteado el siguiente objetivo general “Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes de la Av.27 de noviembre Huaraz, 2019”

Para poder determinar nuestro objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- Identificar la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes en la Av. 27 de noviembre Huaraz, 2019
- Describir las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes en la Av. 27 de noviembre Huaraz, 2019

De acuerdo a esto esta investigación se justifica manera teórico porque tiene el propósito de aportar y brindar conocimientos referente a la Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes de Abarrotes en la Av. 27 de noviembre Huaraz, 2019, por otra parte, está basado en esta justificación porque para el desarrollo de este estudio usó teorías, y definiciones con el fin de darle un sustento teórico al problema de nuestro estudio.

Del mismo modo esta investigación se justifica de manera práctica, porque los resultados encontrados en el estudio, de alguna manera u otra servirán de ayuda y orientación a la ciudadanía huaracina con lo que respecta a la Cultura Tributaria y su

Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes de Abarrotes en la Av. 27 de noviembre Huaraz, 2019

Por otra parte, nuestra investigación también se justifica de manera metodológica porque para su desarrollo se confeccionó un instrumento de recojo de información, para su posterior procesamiento estadístico y su análisis respectivo con el propósito de llegar a una conclusión final, haciendo que esta investigación resulte viable ya que para su elaboración se ha contado con recursos humanos, materiales y financieros.

La metodología que se usó en el desarrollo de esta investigación es de tipo cuantitativo, porque para la tabulación y su análisis respectivo de datos se usó el programa Excel, en cuanto al nivel de investigación es descriptivo porque se enfocó a describir la Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes de Abarrotes en la Av. 27 de noviembre Huaraz, 2019, y de diseño es no experimental porque se trabajó con los datos encontrados sin su manipulación desarrollándose tal como se encontraron en su contexto. Consta de una población y muestra de 17 Comerciantes de Abarrotes de la Av. 27 de noviembre Huaraz, y como técnica de investigación se usó la encuesta y el instrumento de recolección de información fue el cuestionario, así como también se desarrolló de acuerdo a los principios éticos dados por la universidad.

Según la aplicación del cuestionario se llegó a los siguientes resultados: 53% de los comerciantes no presentan sus declaraciones de manera voluntaria y un total del 12% desconocen del tema; por otra parte también encontramos, el 53% no recibieron ningún tipo de orientación a cerca de la cultura tributaria y 18 desconocen el tema; así como también 47% de estos comerciantes no emiten comprobantes de

pago y el 12% desconocen. Según esto se llegó a la conclusión de que los comerciantes no poseen una adecuada cultura tributaria lo que está conllevando a que la administración tributaria no está recaudando lo que en realidad debería. En este sentido se recomienda a la Sunat y a las otras entidades encargadas de velar por un adecuado recaudo de impuesto que realicen más charlas de inducción a la sociedad, así como también capacitar en las instituciones a los estudiantes ya ellos son el futuro del mañana.

II. Revisión de literatura

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Camacho & Patarroyo (2017) en su investigación titulado “*Cultura tributaria en Colombia*” La presente investigación tiene como objeto, Analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia. Para el desarrollo de esta investigación se implementó una metodología exploratoria no experimental de tipo cualitativo, ya que la misma no se centró en el análisis de una población definitiva por lo cual no es posible dar unas conclusiones definitivas. Teniendo en cuenta lo anterior dentro de esta investigación se pudo obtener como resultado que uno de los perfiles del contribuyente debe ser el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta la cual al momento de obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas.

Quiñagua & Colomo (2017) en su estudio titulado “*Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Unipersonales de Venta de Prendas de Vestir Artesanales en la Ciudad de La Paz*”; tuvo como objetivo general: Proponer medidas de Cultura tributaria para el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas unipersonales de venta de artesanías en la ciudad de La Paz, Es un estudio descriptivo - explicativo en base a la información obtenida de las percepciones de los empresarios unipersonales sobre la Política Tributaria, la Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias, las técnicas de recolección de datos fueron la encuesta, entrevista y la observación, en cuanto a la población y la muestra estuvo conformado por todos los comerciantes de la calle Sagarnaga de la ciudad de la Paz. Como

resultado del trabajo de investigación se llega a la conclusión de que se debería realizar una campaña permanente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias la cual exhorta al ciudadano común a exigir factura por toda transacción que haga, como una forma de asegurar su contribución al Estado.

Romero & Vargas (2013) en su tesis titulada *“La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro, Ecuador”*. Tuvo como objetivo general: Analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro, La metodología para esta tesis fue exploratorio-explicativo y el diseño de investigación fue cuanti-cualitativo. Como población y muestra se tuvo a los pequeños comerciantes ubicados en la Bahía “Mi Lindo Milagro” que son procedentes del Cantón y sectores aledaños, siendo por lo general personas adultas entre 18-77 años (hombres y mujeres). Dentro de los 730 negocios 32 de ellos no se encuentran constituidos como contribuyentes, por lo tanto, están exentos al sistema tributario establecido. Como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario. La encuesta fue elaborada en base al modelo escala Likert y para el procesamiento de la información se utilizó el programa Microsoft Excel 2010.

2.1.2. Nacionales

Idrogo & Mejía (2020) en su investigación titulada “*Cultura tributaria y su relación con la informalidad en los comerciantes del mercado central de Chota*”, tiene como objetivo general, Determinar la relación que existe entre cultura tributaria e informalidad en los comerciantes del mercado central de Chota. La metodología empleada en la investigación es de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y un alcance descriptivo, explicativo correlacional. Teniendo una población conformada por 237 comerciantes del mercado central de la provincia de chota, de los cuales se tomaron como muestra 141 comerciantes, la muestra se obtuvo con el tipo de muestreo probabilístico - racimo, la técnica utilizada para recoger información fue la encuesta y entrevista, y como instrumentos nos valimos del cuestionario y de la guía de entrevista, dicha información fue procesada e interpretada por el SPSS 21, así mismo la confiabilidad de los instrumentos se realizó haciendo uso del Alfa de Cron Bach, los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados, podemos afirmar que los comerciantes del mercado central de Chota no tiene arraigado dentro de sus valores personales o principios el pago voluntario de sus obligaciones tributaria sino simplemente lo hacen por las consecuencias o sanciones que se les puede imponer; con lo cual podemos deducir que el bajo nivel de cultura tributaria influye directamente en la informalidad de los comerciantes del mercado central de Chota.

Acosta & Tapullima (2019) en su tesis titulada “*Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto, 2019*”; tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado III de Tarapoto, 2019; con la finalidad de dar a conocer la relevancia de

generar una cultura tributaria que permita lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado barrio Huayco, y así minimizar la evasión o elusiones que perjudiquen las arcas fiscales. La metodología fue de tipo básica, de diseño no experimental y de nivel correlacional, y para la recolección de datos, se utilizó como instrumento el cuestionario (2) para ambas variables en estudio. Los resultados fueron obtenidos mediante la contratación de las hipótesis mediante la prueba estadística de Rho Spearman logrando así una sig. Bilateral de $0,000 < a 0,05$; con este resultado se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis de investigación (H_1). Así mismo, el coeficiente de correlación fue $0,726^{**}$ (72,6%) con ello, se acepta la existencia de una correlación positiva alta entre cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias; esto quiere decir que, mientras más alto sea la cultura tributaria, alto será el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, por lo que la mejora de la variable independiente traería consigo la mejora de la variable dependiente. Se concluyó, que existe una influencia positiva alta entre cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias.

Huere & Muña (2016) en su tesis titulada "*Cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo*", fue realizado con el propósito esencial de determinar la influencia de la cultura tributaria en la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo. La poca cultura tributaria que tienen hace que no paguen sus impuestos, porque no saben en qué se utiliza estos, es por ello que los contribuyentes han optado en su mayoría por quedarse en la informalidad, esta situación es consecuencia de una falta de cultura tributaria, conllevando a formular la siguiente interrogante: ¿Cómo la

cultura tributaria influye en la formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo? Ante esta situación; se propuso la siguiente hipótesis: La cultura tributaria influiría directamente en la formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo. Se ha orientado al cumplimiento del siguiente objetivo: Analizar como la cultura tributaria influye en la formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo. En la parte metodológica se explica que el tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo, se utilizó el método científico, descriptivo y comparativo y el diseño descriptivo correlacional. Las técnicas de investigación estuvieron relacionadas en la recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos. La población estuvo conformada por 2835 MYPES de los mercados de la Provincia de Huancayo. De la que se tomó una muestra que conforma 132 MYPES. Finalmente se obtuvo como resultado de la aplicación de relación de Spermán 0.98671; asimismo se llegó a la conclusión de que existe un nivel bajo de conocimiento sobre tributos y ello repercute en la formalización de las MYPES

Saboya & Pacheco (2017) en su tesis titulada *“Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes del sector abarrotes ante una verificación de obligaciones formales por parte de SUNAT distrito de Tarapoto. Periodo 2017”* se tuvo como objetivo principal Determinar si la cultura tributaria incide ante la verificación del cumplimiento de las obligaciones formales en los contribuyentes del sector abarrotes del distrito de Tarapoto periodo 2017 Realizadas por la (SUNAT), teniendo como variable independiente la incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes y una variable dependiente, nivel de verificación de obligaciones formales (SUNAT). La investigación es de tipo aplicada con un diseño no

experimental y un nivel de investigación descriptivo explicativo. Obteniendo como resultado que la cultura tributaria incide directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Por lo tanto, espero que la lectura del presente trabajo de investigación sea de mucha ayuda, para estudiantes, profesionales y público en general interesados en temas tributarios, ayudando a mejorar nuestra cultura tributaria de nuestra región y/o país.

Huamani & Ñaupari (2019) en su tesis titulada “*Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo*”. Es por ello que la investigación se formuló la siguiente interrogante: ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo?, la hipótesis es: La cultura tributaria influye positivamente en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. El objetivo fue determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. La metodología aplicada en la investigación se detalla de la siguiente manera: el tipo de investigación es aplicada, el nivel es el descriptivo, se utilizó el método observación, inductivo y descriptivo; el diseño corresponde al descriptivo correlacional. Se aplicó la encuesta el cual fue complementado con la observación. Se identificó que, dentro de la sociedad, la cultura tributaria es el cumplimiento voluntario de deberes y obligaciones tributarias, por lo que siendo más conscientes ayudará a mejorar la recaudación tributaria. Llegando a la conclusión que la cultura tributaria influye positivamente en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo.

De la Cruz Adrián (2019) en su tesis titulada *“La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio rubro abarrotes del mercado modelo de Huánuco 2018”*, determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio, rubro abarrotes del mercado modelo de Huánuco, 2018. El estudio fue de tipo cuantitativo con un diseño de investigación correlacional descriptivo. Se trabajó con una población muestral de 50 comerciantes del mercado modelo de Huánuco, para determinar el muestreo se utilizó el muestreo no probabilístico intencional, ya que fue por la necesidad de la investigadora. Para la prueba de hipótesis y determinar el grado de influencia se aplicó la correlación de Pearson. Los resultados demostraron que el coeficiente de correlación lineal de Pearson $r = 0,736$ lo que indica que existe una relación altamente positiva entre las variables, siendo la relación significativa ($p=0,001$), por tanto, se concluye que se verifica la hipótesis planteada que: Existe una relación positiva significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.

2.1.3. Regionales

Trujillo (2018) en su investigación titulada *“Cultura tributaria y evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mype tributario de la Sunat, sede Huaraz - año 2018”* como objetivo: Analizar cómo afecta la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los contribuyentes inscritos en el Régimen Mype tributario de la SUNAT - Sede Huaraz en el año 2018. El trabajo corresponde a una investigación descriptiva, aplicada, no experimental, transversal, que utilizó como técnica la encuesta, se determinó una muestra de 368 contribuyentes, pertenecientes a la oficina zonal de Huaraz, en concordancia al Decreto Legislativo 1269, se concluye

que el nivel de la Cultura Tributaria de los contribuyentes inscritos en el Régimen Mype tributario de la SUNAT tiene los siguientes resultados: Que el 63.6% nunca tuvo suficiente información tributaria en el proceso de su formación educativa, el 66.0% señaló que los tributos que pagan a la SUNAT nunca van en proporción a sus ventas o ingresos según la actividad realizada, el 59.2% casi nunca entrega comprobantes de pago a todas las personas que recibieron un producto o servicio por parte de su empresa , y el 64.4% manifiesta que siempre recurren a modalidades dolosas con el fin de sustentar el crédito fiscal de su empresa. Finalmente, esta investigación nos ha permitido establecer propuestas para poder direccionar y encaminar los esfuerzos del Estado y de la SUNAT.

Minaya (2017) en su tesis titulada “*Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014.*” Tuvo como objetivo: Determinar que la cultura tributaria es un instrumento para la reducción de la evasión tributaria en Huaraz en el 2014, la investigación es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo con un diseño descriptivo simple, población es de 430 comerciantes con evasión tributaria y muestra no probabilística de 100 Comerciantes contribuyentes, la técnica a utilizar fue la encuesta y el instrumento cuestionario estructural. Los resultados mostrados nos indican que el 76% de los entrevistados afirma estar de acuerdo en construir una ciudadanía responsable, el 68% está de acuerdo a la formación de valores en la cultura tributaria, el 72% de los contribuyentes opina que el estado debe crear y desarrollar las actividades de cultura tributaria, el 78% de los contribuyentes, opinan que el estado debe ayudar a visualizar la adecuación fiscal, el 74% de los contribuyentes, opina que el estado debe crear conciencia de la cultura tributaria mediante actividades orientación, el

70% de los contribuyentes, tienen conocimiento de la relación jurídica tributaria, el 68% de los contribuyentes tienen conocimiento de los impuestos, existe un 58% de contribuyentes no conocen de las licencias de funcionamiento, el 66% de los contribuyentes opina que el estado a veces cumple con la universalidad tributaria, el 58% de los contribuyentes opinan que no son transparente con la contribución tributaria, el 64% de los contribuyentes opina que la SUNAT no es flexible con los contribuyentes, El 52% de los contribuyentes opina que existen muchos contribuyentes que evaden impuestos y no son detectados por el Estado.

Pedrozo & Trujillo (2019) La presente investigación titulada “*Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz - Periodo 2016- 2017*”, tuvo como objetivo determinar el nivel de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz periodo 2016-2017. El método de investigación utilizada fue la aplicada con enfoque mixto, diseño correlacional no experimental, con una muestra conformada por los contribuyentes clasificados por sectores y trabajadores del área de administración tributaria y rentas de la municipalidad, para determinar tanto la veracidad y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes; llegándose a la conclusión de que la cultura tributaria incide positivamente en la recaudación del impuesto predial, gracias al resultado obtenido en base a la correlación de Spearman, también junto a ello se determinó el nivel de morosidad en los contribuyentes, siendo el 94.13 % de los contribuyentes carecen de cultura tributaria razón por la cual la recaudación del impuesto predial sea baja y también exista morosidad.

2.1.4. Locales

Ayala (2016) en su investigación titulada *“La Cultura Tributaria y la Informalidad de los comerciantes del entorno del mercado central de Huaraz”*, tuvo como objetivo: Determinar la influencia de la Cultura Tributaria en la Informalidad de los Comerciantes del entorno del Mercado Central de la Ciudad de Huaraz, año 2016. Fue una investigación descriptiva, no experimental, transversal que utilizó como técnica la Encuesta y como instrumento el Cuestionario, que se aplicó a una muestra de 136 comerciantes calculados aleatoriamente mediante una fórmula estadística de una población de 210 comerciantes, habiendo obtenido como resultado: que existe influencia de la cultura tributaria de la informalidad de los comerciantes del entorno del mercado central de Huaraz, así quedó demostrado que el 59,6% de los comerciantes informales respondieron que si saben que es un impuesto o tributo, 74.26% de los comerciantes encuestados indicaron, porque el estado no cumple con brindarles servicios públicos, 79.41% de los comerciantes consideran que el nivel de cultura que tienen si influye en la informalidad de sus actividades, el 36.76% de los comerciantes consideran que los tramites de medios de pago para formalizarse deberían de ser sencillos.

Chávez (2017) en su tesis titulada *“Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, 2015.”* tuvo como objetivo general, explicar que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado “Señor de la Soledad” de la provincia de Huaraz, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y de diseño no experimental, para el recojo de la información la población estuvo conformado por

100 comerciantes quedando una muestra de 40 comerciantes, a quienes se les tomó un cuestionario de 22 preguntas, aplicando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto a la cultura tributaria de los comerciantes, El 67.5% conocen y cumplen voluntariamente con las obligaciones tributarias, mientras que el 32.5% opinan lo contrario; Asimismo, el 100%, de los comerciantes, se encuentran inscritos en el Registro Único de los Contribuyentes y entregan el comprobante de pago al realizar una venta y/o servicio; del mismo modo el 85% de los comerciantes cumplen con realizar el pago de sus tributos oportunamente, mientras que el 15% responden lo contrario. Finalmente, se concluye que existe una tendencia favorable de cultura tributaria, la cual incide en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado señor de la soledad de la ciudad de Huaraz.

Gutierrez (2018) en su tesis titulado *“Cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado “Virgen de Fátima” rubro bazar de Huaraz año 2017”* tuvo como objetivo: Determinar como la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado “Virgen de Fátima” rubro bazar de la ciudad de Huaraz en el año 2017. En cuanto a la metodología: fue una investigación de enfoque cuantitativo, diseño descriptivo simple no experimental de corte transversal. La población muestral estuvo conformada por 40 propietarios a los cuales se les aplicó un cuestionario estructurado como instrumento de medición, la técnica fue la encuesta. Resultados: el 50% afirmaron tener una educación tributaria consolidada, el 50% de contribuyentes afirmaron que se socializaban con la informalidad, el 58% afirmaron ser conscientes como contribuyentes sobre la formalidad ante la SUNAT, el 73% afirmaron cumplir con la obligación de contar con número de RUC, el 58% indicaron cumplir con emitir comprobantes de pago

para sus clientes, el 80% indicaron cumplir con presentar sus declaraciones juradas a la SUNAT, el 80% afirmaron que la complejidad de las normas influye en la obligación de los tributos. Conclusión: determinar como la cultura tributaria incide en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado “Virgen de Fátima” rubro bazar de la ciudad de Huaraz en el año 2017; con el 50% dijeron no estar económicamente preparado para realizar pagos a la SUNAT, el 83% indicaron que las sanciones influyen a que no haya formalidad por parte de los contribuyentes.

Rascon (2018) en su tesis titulado “*Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria, empresas de servicios Caraz periodo 2016.*” Tuvo como objetivo general: Determinar como la cultura tributaria incide en la evasión tributaria de las empresas de servicios de la ciudad de Caraz periodo 2016, el estudio fue del tipo descriptiva, aplicada, no experimental y transversal. Se utilizó como técnica el análisis documental y la encuesta, y como instrumento, las fichas de análisis documental y el cuestionario, la población estuvo conformada por 75 administradores de las empresas de servicio Caraz. se concluyó que la cultura tributaria incidió en la evasión tributaria de las empresas de servicios Caraz, toda vez que el 54.10% de los directivos manifestaron estar en desacuerdo que las empresas poseen el nivel de conocimiento suficiente sobre impuestos; el 44.26% sostuvieron estar en desacuerdo que las empresas aplican procedimientos para determinar la base imponible legal de los impuestos a los que se encuentran obligados; y el 59.02% de los directivos consideraron estar en desacuerdo que las empresas poseen conocimientos suficientes sobre valores y actitudes referidas a los tributos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Marco teórico

Teoría de la cultura tributaria

Rascon (2018) señala que según esta teoría se pretende que la cultura tributaria logre involucrar a cada uno de los ciudadanos de una sociedad a que tomen conciencia necesaria en cuanto al deber constitucional de aportar al Estado. Haciendo que la cultura tributaria se vea como un conjunto de creación y recepción de mensajes de concientización mediante el cual el individuo se apropiara de nuevas creencias poniéndolos en práctica en la su vida cotidiano (p. 17).

Por otra parte también se afirma que la cultura tributaria viene ser un conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. El problema social y sociológico de la cultura tributaria atañe a la población ciudadana en el sistema político de una democracia; por siguiente, el sujeto u objeto de estudio es la población contribuyente. Una cultura tributaria interesa, compromete y activa a la sociedad civil, a sus formas sociales de organización y asociación social. La cultura tributaria iría acompañada de otros conceptos y categoría de análisis contexto a la vida social, política y cultura de la sociedad venezolana; entre unas y otras escogencias teórico- conceptuales cabe destacar, por ejemplo, ciudadanía deberes y derechos, servicios públicos, justicia social, símbolos y valores

culturales, vida pública y ciudadana, legalidad y legitimidad, prácticas y representaciones sociales (Ayala, 2016, p. 10).

Así mismo Trujillo (2018) señala que la cultura tributaria se define en la obtención de valores y actitudes positivos que han de favorables para la responsabilidad fiscal. Con respecto a esto se destaca que su finalidad es en brindar a la sociedad una educación que oriente a que cada uno de ellos asuma a responsabilidad de cumplir sus obligaciones, ya que esta tarea se trata de un deber cívico que tiene el ser humano con su pueblo, es así como la educación tributaria debería de convertirse para identificar los distintos tipos de bienes y servicios públicos y conocer su valor económico. Siendo esta la manera que la cultura tributaria está enfocada en hacer que cada contribuyente pueda asimilar su responsabilidad fiscal como uno de sus valores sobre la que se organiza la convivencia social dentro de una cultura democrática (p. 32).

Teoría de la disuasión

Según esta teoría siempre se ha pensado que bastaba que el ciudadano tuviese temor a que los detecten y sancione para que estuviera convencido que era mejor pagar los tributos. Esta forma de pensar se llama la “teoría de la disuasión”. De acuerdo a dicha teoría, para una persona adversa al riesgo, la disposición a pagar impuestos será mayor cuando:

- Mayor sea la probabilidad que la administración tributaria descubra y sancione a los evasores.
- Mayor sea la penalidad que se aplique a los evasores.

El pago del impuesto es resultado de una decisión económica racional: los individuos estarán dispuestos a pagar tanto perciban que el beneficio de evasión sea inferior al costo probable de penalización que tuviera que incurrir en caso de ser descubierto (Saboya & Pacheco, 2017, p. 20).

Por otra parte también tenemos a Chávez (2017) quien expresa que según esta teoría siempre se pensó que solo bastaba a que un contribuyente tenga el temor a ser detectado de que está cometiendo algún tipo de incoherencia y que tenga el temor de ser sancionado y solo ese temor le llevara a cumplir con sus obligaciones, lo que quiere explicara el autor en base a esta teoría es que cada uno de los contribuyentes están siendo seguidos por la administración tributaria y que es mejor que cada contribuyente cumpla con lo que respecta a sus deberes para así no acatar a posibles sanciones o multas que claro esta le saldría más de lo que en realidad debería de aportar con el Estado, pero según lo señala el autor esta teoría resulto tener un poder explicativo limitado ya que la mayoría de os países latinoamericanos incluyendo nuestro país los contribuyentes aún siguen haciéndose de la vista gorda ya que la mayoría de ellos no suelen cumplir con sus deberes de ciudadano.

Teoría de la necesidad social

Chávez (2017) menciona que para explicar mejor esta teoría el autor hace una comparación entre las necesidades del ser humano en lo individual con las necesidades de una sociedad, para lo cual ha dividido esta necesidades en dos tipos las necesidades físicas y espirituales, del cual pudo distinguir que entre las necesidades físicas del hombre están los alimentos, vestido, alojamiento, etc. todos aquellos que uno necesita para que pueda vivir cómodamente; y conforme haya

satisfecho estas necesidades ahora se le presenta las necesidades que mejoraran sus condición de vida los mismos que le elevaran espiritualmente proporcionarán una mejoría en su persona, como la cultura intelectual y física y, en general, todo lo que le permita su superación personal y estas son las necesidades sociales (p. 26).

De acuerdo a lo pronunciado por el autor se podría decir que el propósito que tiene la recaudación de los tributos basados en esta teoría es la de satisfacer las necesidades de una sociedad. Para lo cual el estado cada año destina una suma de cantidad de recursos dinerarios con los que cada entidad del estado podrá realizar proyectos que mejores la calidad de vida de una sociedad

2.2.2. Marco conceptual

2.2.2.1. Cultura tributaria

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. (Bravo & Maza, 2017, p. 27)

Ancaya (2018) define a la cultura tributaria como un “conjunto de información y el grado de conocimientos que todo contribuyente tiene en el país sobre los impuestos, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación para el desarrollo del país” (p. 29). Por otro lado también manifiesta que la cultura tributaria hace referente al cumplimiento voluntario de sus deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente, para que así no se implemente estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión...por parte del ente recaudadora de los tributos.

La cultura tributaria es un fenómeno social que se expresa a través de las personas que participan en la creación del sistema tributario, la cual se percibe a través de su actitud en el sistema de impuestos. También precisan que es la totalidad de las relaciones fiscales que se forman por la cultura nacional para la optimización de ingresos fiscales y que abarca actitud y comportamiento de los individuos en el sistema de impuestos, influenciados por el nivel de desarrollo de un país, la situación social y el sistema de educación. Además, refieren que los factores específicos del sistema fiscal son la experiencia histórica del Estado, el grado de desarrollo económico del país, la condición social de los ciudadanos, la calidad del sistema educativo y la educación familiar (Barreto & Eguizabal, 2017, p. 15).

2.2.2.1.1. Valores tributarios

Se manifiesta que las personas cumplirán sus deberes tributarios dependiendo de sus propios valores y ética. Los valores personales son formados, revisados cuando se contrastan con sus valores cívicos. Se pueden derivar diez valores motivacionales distintos, amplios y básicos a partir de tres requisitos universales de la condición humana: las necesidades de individuos como organismos biológicos, los requisitos de interacción social coordinada, y de supervivencia y las necesidades de bienestar del grupo. Las personas con tendencia a trascender tendrían más disponibilidad a cumplir con el Estado para financiar los bienes públicos y mejorar el bienestar general; aquellas personas guiadas por intereses personales (auto realización) tendrían una actitud favorable al bienestar personal y los bienes privados. Por otro lado, las personas con tendencia hacia el conservadurismo tenderían a actuar según la

conducta dominante en su sociedad, es decir que ante la práctica de evasión generalizada y socialmente aceptada, dichas personas se comportarían conforme al grupo. Por diferencia, las personas más abiertas al cambio, actuarían distinto al grupo. Si el grupo es proclive a la evasión, estas personas podrían incorporar normas tributarias mediante auto determinación (Díaz, 2019, p. 58).

Responsabilidad

Con respecto a lo mencionado en párrafo anterior podemos afirmar que cada ciudadano contribuyente tiene la responsabilidad de hacer frente con sus obligaciones tributarios, siendo estos la fuente principal para llevar a cabo proyectos a beneficio de una sociedad entera.

Compromiso

Así como pudo distinguir los valores éticos con los que rige el compromiso que tiene el contribuyente con la administración tributaria, debe ser puesto en práctica en cada momento en él debe hacer frente con sus obligaciones ya de esta manera estaría cumpliendo con el compromiso que firmo al momento de emprender un negocio.

Conciencia tributaria

Según Ramos (2018) nos da a conocer que la “conciencia tributaria es el sentido común que los contribuyentes toman posición frente al tributo y tiene dos dimensiones” (p. 6).

Como proceso: Se refiere a que moldea la conciencia tributaria en los contribuyentes y que tiene que ver en el entorno familiar y social desde que es pequeño y que durante su infancia a estado expuesto a un conjunto de

valores dentro de su grupo socio-cultural, especialmente en su relación a la sociedad y el Estado.

Como contenido: Se refiere a los sistemas de información como valores, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del contribuyente frente a la tributación.

Define que conciencia tributaria es la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad”. Según la SUNAT (2012), la conciencia tributaria es el factor estimulante del cumplimiento tributario y fiscal, también es muy sensible al desempeño de quienes ejercen decisiones y a los operadores del Estado. Los rendimientos logrados por la SUNAT y el Estado peruano de sus empeños por refrendar su función recaudadora y de fiscalización, resultaran siempre inferiores a los logrados por la ineficiencia de los funcionarios y los operadores del Estado. La pérdida ocasional o constante de legitimidad ante la población, perjudicaría el cumplimiento tributario y, en consecuencia, a la recaudación e ingresos públicos. Conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan su voluntad de contribuir, al conocimiento de sentido común que los contribuyentes tienen para adoptar postura frente al tributo.

La conciencia tributaria, como la conciencia social, presentan dos proporciones:

Como proceso.- se entiende a cómo se desarrolla la conciencia tributaria; lo que nombramos formación de la conciencia tributaria en el cual participan

varios factores que justifican al comportamiento de las personas frente a la tributación.

Como contenido.- se entiende al conjunto de valores, estructuras de información, lógicas clasificatorias, códigos, principios interpretativos que direccionan la conducta ante la tributación (Díaz, 2019, p. 56-57).

2.2.2.1.2. Educación tributaria

La Educación Tributaria como elemento fundamental para alcanzar una conciencia tributaria, tiene por finalidad mejorar la actitud del público en general frente a la tributación. El desarrollo de programas de educación tributaria a nivel escolar, por ejemplo, puede contribuir para una formación individual en la que exista un mayor acatamiento y comprensión de las obligaciones. La Educación tributaria se constituye en un instrumento adecuado para formar individuos conscientes de su papel social y de la cuota de tributo que adeuda a la sociedad (Barreto & Eguizabal, 2017, p. 22).

Educación formal

Según Ancaya (2018) para poder implementar un programa nacional de educación tributaria es necesario contar con un enfoque donde el contribuyente se sienta involucrado con el asunto y que tenga la voluntad de ser partícipe de ello, así mismo cabe mencionar que el autor también manifiesta que en la actualidad la entidad encargada de velar por una adecuada difusión de la cultura tributaria es la Sunat, que a su vez a través del programa de cultura tributaria viene trabajando en el arduo trabajo de la generación de una adecuada conciencia tributaria en todos los jóvenes de la comunidad educativa nacional, en la juventud universitaria, teniendo como principales líneas de acción las siguientes:

- Cultura Tributaria en el Sistema Escolar.
- Cultura Tributaria en la Educación Superior.
- Actividades Lúdicas Educativas de Cultura Tributaria.
- Capítulo Perú en el Libro de Euro social Fiscalidad (p. 34-35).

Por otro lado manifiesta que impulsar la educación de la tributación implica transmitir los conocimientos tributarios mediante la educación formal o no formal por parte de la SUNAT, ello conllevaría establecer programas con contenido tributario que puedan ser asimilados por el contribuyente e incidan en generar el cumplimiento voluntario de obligaciones. La fórmula adecuada para transmitir conocimientos es aquella que se impartiría desde las bases por el sector de la educación, en este sentido, contribuir en un proceso de socialización del contribuyente implica estratégicamente la cooperación de la SUNAT y el Ministerio de Educación (MINEDU).

La alternativa de desarrollar contenidos tributarios a niveles de la educación básica regular, comprende la enseñanza de la normatividad con relevancia social, tales como el Código Tributario, las leyes del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas, los procedimientos tributarios y el cómo estos contenidos tienen una relevancia social cuando la ciudadanía cumple con el pago de sus impuestos, bajo la perspectiva del cumplimiento voluntario.

Además, debe comprender la enseñanza de contenidos accesorios con relevancia social, tales como el valor social de la Constitución Política y los procedimientos administrativos que salvaguarden los derechos de los

administrados conforme lo establece la Ley N.º 27444 (Gebson, 2020, p. 251-252).

Educación no formal

El escenario de una educación no formal, tal como la SUNAT viene llevando a cabo las charlas tributarias y los programas de orientación al contribuyente, permiten informar al administrado sobre el sistema tributario, pero distinto sería el impacto, si los contenidos tributarios son desarrollados desde el sistema de educación básica y superior. La SUNAT afirma que: “Para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias no basta con fiscalizar y sancionar para que los ciudadanos cumplan voluntariamente con sus obligaciones fiscales, sino de buscar nuevas estrategias para llegar a capacitar más ciudadanos” (Gebson, 2020, p. 251).

2.2.2.2. Obligaciones tributarias

Cajma (2017) “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo jurídico entre el estado, acreedor tributario y el deudor tributario responsable o contribuyente, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de las prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (p. 17).

Ramos (2018) según el estudio realizado por el autor en el artículo 1º del código tributario menciona que “la obligación tributaria, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”. Por otra parte también cabe mencionar y valga la redundancia que la obligación tributaria es un deber que todo sujeto pasivo debe realizar para coadyuvar con las necesidades públicas y sociales existentes en una sociedad (p. 7).

2.2.2.2.1. Obligaciones formales

Inscripción en el RUC

Es un registro que contiene información del contribuyente. Por ejemplo, mis datos de identificación, mis actividades económicas, mi domicilio fiscal, así como los tributos a los que me encuentro afecto, entre otros datos. Si soy una Persona Natural y deseo iniciar mi negocio, debo tramitar mi RUC con mi documento de identificación (no necesito de minuta ni escritura pública). Por consiguiente, debo presentar, personalmente, como titular, (SUNAT, 2007) (Chávez, 2017, p. 46-47).

Emitir y entregar comprobantes de pago

La emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquiriente, (SUNAT,2016). Es importante que el consumidor exija que se le entregue el comprobante de pago y también que el vendedor emita y entregue el comprobante de pago, porque cumple con su deber ciudadano de tributar el impuesto general a las ventas y el impuesto de promoción municipal y evita una acción ilegal que nos afecta a todos, (SUNAT, 2016) (Chávez, 2017, p. 47).

2.2.2.2.2. Obligaciones sustanciales

Ramos (2018) menciona que las obligaciones sustanciales... se conocen también obligación principales, lo que significa que un contribuyente está en la mera obligación de hacer frente con sus pagos a la entidad recaudadora, estas obligación sustancial es caracterizado por el pago oportuno de los tributos como el impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros (p. 8-9).

Las obligaciones sustanciales es una obligación que tiene al contribuyente al pagar con los tributos que le corresponde cada periodo.

Tributariamente para efecto de la determinación de la deuda tributaria mediante la presentación del PDT o formulario físico existen dos obligaciones: Una formal, cual es la presentación de la declaración jurada y otra sustancial, cual es la del pago del tributo...El tipo de obligación sustancial o de pago que tiene el contribuyente depende de la actividad económica que realiza para generar sus ingresos. Esta debe ser permanente y durable para que dichos ingresos se encuentren afectos por las leyes que obligan a pagar impuestos. Por ejemplo, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles (alquileres), ganancias de capital (préstamos o intereses), regalías o derechos de autor, producción de bienes, servicios, comercio, trabajo asalariado y el ejercicio de una profesión u oficio (Chávez, 2017, p. 48- 49).

III. Hipótesis

Si es que se genera una cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes en la Av. 27 de noviembre Huaraz, 2019, incidiría favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

IV. Metodología

4.1. El tipo y el nivel de la investigación

Tipo de investigación

La presente investigación fue de tipo cuantitativo, porque para su realización se usó la técnica de la encuesta conforme a unos cuestionarios con preguntas cerradas y para su análisis respectivo se usaron el conocimiento matemático ya que con aquellos resultados se observarán si se cumplen con la práctica de la recaudación de los tributos dentro de la entidad en estudio.

Según este concepto Sanchez (2019) afirma que “este tipo de investigación radica en la comparación de teorías ya creadas o hipótesis planteadas surgidas por un fenómeno encontrado, de un determinado pueblo, comunidad u organización representativa” (p. 46).

Nivel de investigación

Es el grado de profundidad que se le da a una investigación en la que se estudia fenómenos o hechos dentro de una realidad social. Conforme a lo expuesto para llevar a cabo este estudio el nivel de investigación que se aplicó es el descriptivo. Según Ballesteros (2019) “es aquel tipo de investigación en la que se desea describir, en todo sus componentes principales, una realidad” (p. 61).

4.2. Diseño de la investigación

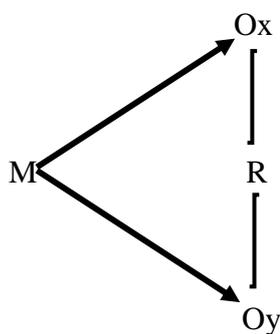
Atendiendo el diseño de investigación que se utilizó para la elaboración de nuestra tesis fue el diseño no experimental – descriptivo.

Para Estrada (2019) una investigación de diseño no experimental es aquel estudio donde el investigador no manipula ninguna variable y los resultados se muestran tal cual son recogidos a través del instrumento de la investigación...es

decir que es el tipo de estudio donde el investigador observa lo hechos que ocurren de forma natural dentro de su contexto que después serán analizados debidamente. Y es descriptivo porque solo se describen las partes más resaltantes de las variables de estudio (p. 43).

4.3. Población y muestra

Donde:



M = Muestra conformada por los comerciantes encuestados en la av. 27 de noviembre Huaraz.

Ox = observación de la variable: cultura tributaria.

Oy = observación de la variable: obligaciones tributarias.

R = relación entre ambas variables.

Población

Estrada (2019) menciona que, “la población es un conjunto ya sea de individuos, fenómenos, o elementos, en los cuales puede presentarse determinada característica susceptible de ser estudiada” (p. 43-44).

Con respecto a esta definición se afirma que las características de la población se deben delimitar con finalidad de establecer el parámetro muestral.

Para la realización de nuestra investigación se tomó como población 17 comerciantes de la Av. 27 de noviembre.

Muestra

Para Estrada (2019) la muestra viene a ser el subconjunto representativo y finito que representa a pequeña escala de algo de la misma calidad, pero de mayor cantidad de la población antes estudiada que se seleccionará de acuerdo con la técnica del muestreo no pirobalística por conveniencia (p. 44).

Con respecto a este comentario para el desarrollo de la presente tesis se tomó como muestra la cantidad de 17 comerciantes de abarrotes de la Av. 27 de noviembre de la ciudad de Huaraz

4.4. Definición y operacionalización de variables e indicadores

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES EN LA AV. 27 DE NOVIEMBRE HUARAZ, 2019

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENCIONES	INDICADORES	ITEM
Cultura tributaria	La cultura tributaria, se entiende como un conjunto de valores conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen. (Méndez, 2004)	Valores tributarios	Responsabilidad	¿Realiza periódicamente sus declaraciones a la SUNAT, de manera voluntaria u obligatoria?
			Compromiso	¿Considera que pagar los tributos es un compromiso con el Estado y que trae beneficios sociales?
			Conciencia tributaria	¿Sabe usted para que se pagan los impuestos?
		Educación tributaria	Educación formal	¿Ud. recibió una educación sobre cultura tributaria en la institución educativa a la cual asistió?
			Educación no formal	¿Alguna vez ha recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios?
		Obligaciones tributarias	Obligación tributaria, es el vínculo jurídico en virtud del cual el estado denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie.” (Margain, 2000)	Obligaciones formales
Emitir y entregar comprobantes de pago	¿Ud. Emite y entrega el comprobante de pago, por la venta y/o servicio realizado?			
Obligaciones sustanciales	Declarar y pagar oportunamente los impuestos			¿Cumple usted con presentar sus declaraciones y pagos de impuesto oportunamente?

Fuente: Chávez (2017)

.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Para llevar a cabo el desarrollo de esta investigación se aplicará la técnica de la encuesta. Para Fossa (2017) esta técnica consiste en la recolección de información de forma sistemática que se consiguen a través del uso de entrevistas personales u otros instrumentos los mismos que permitirán recolectar toda información necesaria de datos descriptivos los cuales serán de gran ayuda para lograr determinar los objetivos establecidos (p. 37).

Instrumentos

El instrumento de recolección de información que se usó en el desarrollo de esta investigación es el cuestionario elaboradas en base a unas preguntas cerradas Estrada (2019) menciona que “el cuestionario viene a ser un conjunto de interrogaciones diseñadas con el fin de generar los datos que se necesitan para la investigación” (p. 37).

4.6. Plan de análisis

Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se hizo uso del análisis descriptivo; para la tabulación de los datos se utilizará como soporte el programa Excel y para el procesamiento de los datos el Software SPSS versión 18 (Programa de estadística para ciencias sociales)

4.7. Matriz de consistencia

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES EN LA AV. 27 DE NOVIEMBRE HUARAZ, 2019

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	METODOLOGIA
<p>¿Cómo incide la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre Huaraz, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, 2019?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes de la Av.27 de noviembre Huaraz, 2019</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>a) Identificar la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes en la Av. 27 de noviembre Huaraz, 2019</p> <p>b) Describir las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes en la Av. 27 de noviembre Huaraz, 2019</p>	<p>Si es que se genera una cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes en la Av. 27 de noviembre Huaraz, 2019, incidiría favorablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	<p>Tipo de investigación: Cuantitativo</p> <p>Nivel de la Investigación: Descriptivo</p> <p>Diseño de la Investigación: No experimental descriptivo</p> <p>Población : 17 comerciantes</p> <p>Muestra: 17 comerciantes</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Plan de análisis:</p> <p>Principios éticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección a las personas. - Libre participación y derecho a estar informados. - Beneficencia no-maleficencia. - Cuidado del medio ambiente y respeto a la biodiversidad. - Justicia. - Integridad científica

4.8. Principios éticos

En cumplimiento a lo establecido por el código de ética para la investigación V004 de la ULADECH Católica –Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución N° 0037-2021-CU-ULADECH Católica, (2021), de fecha 13 de enero del 2021, sostiene los siguientes principios:

- **Protección a las personas.-** Respecto a este principio en el desarrollo de esta investigación se protegió a todos los participantes “En toda investigación las personas es el fin y no el medio, por eso es necesario cierto grado de protección, cuando se trabajan con personas se debe respetar siempre la dignidad humana, la confidencialidad y la privacidad; en este principio se toma en cuenta si la persona que son sujetos de la investigación participen voluntariamente y siempre respetando sus derechos fundamentales de cada uno.
- **Libre participación y derecho a estar informados.-** Las personas que participan en la investigación tienen el derecho de estar informados acerca del propósito y finalidad de la investigación y tendrán la libertad de participar voluntariamente en la investigación.
- **Beneficencia no-maleficencia.-** El bienestar de las personas que participan en la investigación deben ser aseguradas. Con respecto de la conducta del investigador debe ser correcta, no causar daño, maximizar los beneficios y disminuir los efectos adversos.
- **Cuidado del medio ambiente y respeto a la biodiversidad.-** Los investigadores que involucran el medio ambiente, plantas y animales tienen que tener mucho cuidado para evitar algún daño, siempre cumpliendo con las

reglas, normas del medio ambiente; tienen que tener bastante cuidado para no afectar a las plantas, para ello se tiene que planificar perfectamente y así evitar desastres ambientales.

- **Justicia.**- El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurar que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.
- **Integridad científica.**- La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

V. Resultados

5.1 Resultados

Tabla 1:

Realiza periódicamente sus declaraciones a la SUNAT, de manera voluntaria u obligatoria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	35%
No	9	53%
Desconoce	2	12%
Total	17	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre Huaraz, 2019

Tabla 2:

Considera que pagar los tributos es un compromiso con el Estado y que trae beneficios sociales

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	47%
No	5	29%
Desconoce	4	24%
Total	17	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre Huaraz, 2019

Tabla 3:

Sabe usted para que se pagan los impuestos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	47%
No	6	35%
Desconoce	3	18%
Total	17	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre
Huaraz, 2019

Tabla 4:

Ud. recibió una educación sobre cultura tributaria en la institución educativa a la cual asistió

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	35%
No	6	35%
Desconoce	5	30%
Total	17	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre
Huaraz, 2019

Tabla 5:

Alguna vez ha recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	29%
No	9	53%
Desconoce o no responde	3	18%
Total	17	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre
Huaraz, 2019

Tabla 6:

Usted se encuentra inscrito en el RUC

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	59%
No	4	23%
Desconoce	3	18%
Total	17	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre
Huaraz, 2019

Tabla 7:

Ud. Emite y entrega el comprobante de pago, por la venta y/o servicio realizado

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	41%
No	8	47%
Desconoce	2	12%
Total	17	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre

Huaraz, 2019

Tabla 8:

Cumple usted con presentar sus declaraciones y pagos de impuesto oportunamente

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	35%
No	7	41%
Desconoce	4	24%
Total	17	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre

Huaraz, 2019

Tabla 9:

Tiene Ud. conocimientos alguno de cómo el Estado invierten los impuestos recaudados por la administración tributaria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	53%
No	7	41%
Desconoce	1	6%
Total	17	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre
Huaraz, 2019

Tabla 10:

Ud. aceptaría mayor capacitación por parte de la SUNAT con temas relacionados de cultura tributaria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	47%
No	5	29%
Desconoce	4	24%
Total	17	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre
Huaraz, 2019

Tabla 11:

Ud. Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias a las cuales se encuentra sujeta su empresa

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	47%
No	6	35%
Desconoce	3	18%
Total	17	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre
Huaraz, 2019

Tabla 12:

Cree usted que las normas tributarias son razonables

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	53%
No	5	29%
Desconoce	3	18%
Total	17	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre
Huaraz, 2019

Tabla 13:

Cree Ud. que las obras públicas realizadas por el Estado son con los impuestos recaudados

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	59%
No	5	29%
Desconoce	2	12%
Total	17	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes en la av. 27 de noviembre Huaraz, 2019

5.2 Análisis de resultados

- Con respecto a la Tabla 1 denominado declaración de pagos a la Sunat se observó que del 100% de los encuestados que ascienden a 17 emprendedores: el 35% de los empresarios manifiestan que periódicamente realizan sus declaraciones a la entidad recaudadora de manera voluntaria, mientras el que el otro grupo que ocupa el 53% manifiesta a que no pagan sus declaraciones de manera voluntaria lo que significa que este grupo de comerciantes suelen siempre acatar a una cobranza forzosa por parte de la Sunat, así mismo se observa que también tenemos un 12% de comerciantes quienes no nos respondieron el cuestionario ya que simplemente dejaron en visto a que desconocen del tema o que no quieren brindar opinión alguna con lo que respecta el tema. En el estudio realizado por Chávez (2017) señala los

comerciantes del emporio del mercado Señor de la Soledad de Huaraz cumplen con el pago de su declaraciones de manera voluntaria en un 57.5%, lo que nos indica que a pesar de las circunstancias y el afán de mejorar con lo que respecta a las declaraciones estamos decayendo cada día mas y este problema se viene reflejando a que gracias a esta situación estamos viviendo el tremendo caos del atraso en nuestra ciudad; para superar esta situación se recomienda a la entidad recaudadora a tomar cartas en el asunto y poder concientizar a la sociedad comercial a que cumplan adecuadamente con sus obligaciones con el Estado.

- De acuerdo a lo descrito en la Tabla 2 denominado que pagar los tributos es un compromiso se observa que del 100% de los encuestados que asciende a 17 empresarios tenemos : que el 47% manifiestan que realmente el pago de los impuestos es un compromiso muy serio el Estado ya que a lo largo esto traerá beneficios sociales para el pueblo Peruano, por otra parte tenemos un total de u 29% de estos emprendedores quienes opinan lo contrario ya que tienen la idea de que solo unos se benefician de lo que uno aporta, así mismo tenemos un grupo de 24% de los empresarios quienes no saben o no opinan con respecto a este tema ya que prefieren mantenerse al margen a que respecta. Según Chávez (2017) en su estudio pudo constatar que generalmente el aporte que realizan todos los emprendedores va a mejorar la calidad de vida de la sociedad ya que cada centavo recaudado es para satisfacer necesidades de los mismo de esta forma cubriendo los propósitos del gasto público. Para lo cual se recomienda tomar a pecho en cuanto a la

educación cívico tributario ya sea implementando más talleres de capacitaciones que lleguen a más ciudadanos.

- Con lo que respecta a la Tabla 3 denominado conocimiento del pago de los impuestos: se observa que del 100% de los encuestados que equivale a 17 comerciantes tenemos: que el 47% manifiestan tener conocimiento de para que se pagan los impuestos al Estado, mientras el 35% afirman no tener conocimiento alguno de para que se pagan estos impuestos, así como también tenemos un grupo de 18% de empresarios quienes desconocen y no nos respondieron el cuestionario de la encuesta. Con lo que respecta se pudo apreciar una relación con la investigación realizada por Ayala (2016) quien pudo rescatar que la mayoría de sus encuestados respondieron que están enterados acerca del pago de los impuestos, así mismo cabe resaltar a Saboya & Pacheco (2017) que en su estudio sus encuestados manifestaron que gracias a los impuestos el estado puede ejecutar el gasto público estos resultados por el autor representan el 84.11% siendo este estudio la que se asemeja más a nuestra investigación.
- En la Tabla 4 denominado de que poseen una educación formal se visualiza que del 100% de los emprendedores encuestados que equivale a 17 comerciantes tenemos: un 35% quienes manifestaron haber recibido una educación en estos aspectos en las instituciones educativas o en casas superiores, mientras el otro 35% de los encuestados respondieron no tener ningún tipo de educación en el tema de la cultura tributaria, así como también tenemos un grupo que ocupa el 30% quienes no opinan o no respondieron a nuestra encuesta. Este resultado se asemejan a los resultados encontrados por

Bravo & Maza (2017) ya que en su estudio su encuestados dieron a conocer en un 66.1% de los gerentes y directivos de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz no poseen una educación tributaria baja y por lo tanto la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de dichas empresas arrojó resultados negativos.

- En lo que respecta a la Tabla 5 denominado orientación o charlas educativas por parte de la Sunat, se visualiza que del 100% de los encuestados que equivale a 17 comerciantes tenemos: un 29% de los emprendedores quienes manifestaron que si recibieron orientaciones por parte de la Sunat con respecto a temas tributarios, así como también tenemos un 53% de comerciantes quienes negaron haber sido participes de las capacitaciones brindadas por parte de la entidad recaudadora, por otro lado también poseemos un 18% de estos comerciantes quienes desconocen de este tema o lo relacionado con ello. Este estudio se asemeja a la investigación realizado Pedrozo & Trujillo (2019) quienes llegaron a la conclusión que existe un grande de contribuyentes, que en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias, esto implica a que no reciben suficiente orientación y difusión en relación a temas tributarios por parte de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento tributario.
- De acuerdo a lo descrito en la Tabla 6 denominado registro en el RUC se observa que del 100% de los encuestados que asciende a 17 empresarios tenemos: que el 59% que manifiestan que realmente se encuentran inscritos en el registro único de contribuyentes, por otra parte tenemos un total de 23% de comerciantes quienes no se encuentran registrados en el registro único de

contribuyentes, así mismo tenemos un grupo de 18% de empresarios quienes desconocen a cerca de este tema. Estos resultados se asemejan a los resultados encontrados por Chávez (2017) ya que el investigador pudo identificar que el total de sus encuestados respondieron que se encuentra inscritos en. Lo que significa que en nuestro área de estudio tenemos emprendedores quienes están actuando de manera informal para lo cual se deja como recomendación a la Sunat tomar cartas en el asunto para poder dar facilidades a estos emprendedores y poder acogerlos a la formalidad dándoles posibilidades de progreso en su negocio.

- En la Tabla 7 denominado entrega de comprobantes de pago se visualiza que del 100% de los encuestados que ascienden a 17 emprendedores: tenemos el 41% de los emprendedores quienes responden que de manera frecuente acostumbran entregar comprobantes de pago por una transacción realizada con el cliente, así como también pudimos contar con un resultado de 47% de encuestados arrojaron una respuesta negativa ya que no suelen entregar ningún tipo de comprobante de pago pero también justifican con decir que la mayoría de los clientes no acostumbra en pedirlo, por otra parte también contamos con el 12% de los emprendedores quienes no opinan al respecto o simplemente desconocen acerca del tema. Estos resultados se asemejan a los resultados encontrados por Huamani & Ñaupari (2019) quien en su investigación pudo identificar que un 9,09 % de sus encuestados manifestaron que siempre emite comprobante de pago cumpliendo con las normas, el 18,18 % menciona que casi siempre, el 36,36 % considera que solo a veces, el

27,27 % casi nunca y el 9,09 % menciona que nunca emite comprobante de pago.

- De acuerdo a la Tabla 8 denominado cumplimiento oportuno con las declaraciones se visualiza que del 100% de los encuestados que ascienden a 17 emprendedores: tenemos el 35% de los encuestados afirma que si cumplen con presentar sus declaraciones de manera oportuna ante la entidad recaudadora, así como también contamos con un grupo de 41% de emprendedores quienes siempre se tardan en cumplir de manera oportuna con sus declaraciones, pero también pudimos resaltar que un 24% de estos empresarios desconocen del tema o simplemente no quieren opinar a lo que respecta. Según Huamani & Ñaupari (2019) en su investigación pudo constatar que el total de los contribuyentes del distrito de El Tambo, respondieron en un 36,36% que siempre presenta su declaración en forma oportuna, el 45,45 % casi siempre, y el 18.18% solo a veces presenta su declaración en forma oportuna por lo que esto afecta al país. Dicho esto se deja como recomendación que con más razón la administración tributaria tiene que tomar medidas en el asunto para mejorar esta situación, y una de estas soluciones es impulsar la cultura tributaria y hacer el seguimiento respectivo de los contribuyentes.
- De conformidad a la Tabla 9 denominado conocimiento de la inversión de los impuestos recaudados por la administración tributaria se aprecia que del 100% de los encuestados que ascienden a 17 emprendedores: ay un 53% de los comerciantes quienes confirman tener conocimientos de como el Estado invierte lo que se pudo recaudar durante un periodo fiscal, así como también

tenemos un total de 41% de encuestados quienes manifiestan estar desinformados de este tema, como también tenemos un 6% de estos empresarios quienes no opinan o simplemente desconoce del tema.

- Según la Tabla 10 denominado mayor capacitación por parte de la administración tributaria se visualiza que del 100% de los encuestados que ascienden a 17 emprendedores: el 47% de los comerciantes están en completa disposición de recibir orientaciones en materia tributaria por parte de la Sunat, así como también podemos ver que ay un grupo de 29% de estos empresarios que se niegan a ser partícipes de estas capacitaciones ya que es una pérdida de tiempo y dinero y que no cuentan con el tiempo suficiente como para estar asistiendo a ese tipo de eventos, por otra parte también contamos con un 24% de estos emprendedores que desconocen de este tema. Así mismo Huamani & Ñaupari (2019) de acuerdo a su estudio pudo encontrar que en un 36% de sus encuestados tienen la voluntad de ser partícipes de capacitaciones por parte de la Sunat, este pequeño párrafo hace que nuestra investigación posea una relación con el estudio realizado por estos señores, lo que significa que tenemos un grupo de Peruanos a quienes en realidad le importa el destino del país y la única forma de mejorar esta situación es mejorando nuestros hábitos contributivos y la única forma de mejorar lo dicho es atendiendo a estos eventos con capacitación solo así podemos elevar nuestra cultura tributaria.
- De acuerdo a la Tabla 11 denominado conocimiento de sus obligaciones tributarios se puede ver que del 100% de los encuestados que ascienden a 17 emprendedores: el 47% de estos comerciantes afirman tener conocimiento de

las obligaciones a la cual se encuentra sujeta su negocio, así como también contamos con el otro grupo de 355 de estos empresarios quienes no tienen conocimiento alguno a que obligaciones están sujetas su empresa, así como también contamos con el otro grupo de comerciantes que ascienden al 18 % que desconocen o simplemente no responden a cerca del tema. Según Saboya & Pacheco (2017) podemos rescatar que dentro de su investigación pudo plasmar que los contribuyentes con las que trabajo le dieron a conocer que estos emprendedores conocen las obligaciones a las que se encuentran sujetas la empresa y que están conscientes de cumplir con estas obligaciones para poder contribuir en el crecimiento de la economía del País, esto significa que nuestra investigación con la de este señor guarda una estrecha relación ya que el resultado encontrados por este autor haciende al 75.97%.

- En lo que respecta a la Tabla 12 denominado normas tributarias razonables se aprecia que del 100% de los encuestados que ascienden a 17 emprendedores: un 53% de los encuestados confirman que las normas tributarias aplicadas por el Estado Peruano bajo las responsabilidades de la administración tributaria son bastante razonables, por otra parte tenemos un 29% de comerciantes no se encuentran del todo satisfecho con la normas tributarias con las que la entidad recaudadora las viene haciendo cumplir sus obligaciones, así como también se puede apreciar un total de 18% de comerciantes desconocen el tema. De acuerdo a la investigación realizado por Idrogo & Mejía (2020) nuestro estudio se asemeja a los resultados encontrados por estos señores ya que pudieron constatar que el 75.51% de los investigados dieron a conocer que no

están de acuerdo con las normativas tributarias que se están aplicando para hacer del cumplimiento de la obligaciones con el Estado.

- Concerniente a la Tabla 13 denominado la realización de obras públicas con los impuestos recaudados se aprecia que del 100% de los encuestados que ascienden a 17 emprendedores: el 59% de los comerciantes encuestados respondieron que efectivamente la realización de obras públicas es gracias a la recaudación de los impuestos, por otro lado también ay un grupo de 29% de los encuestados quienes manifiestan que Estado malgasta los recaudos y que no están de acuerdo con lo invertido por el estado en lo que respecta la atención del gasto público, por otra parte también tenemos un 12% de estos emprendedores quienes desconocen el tema. De la Cruz Adrián (2019) en su investigación menciona que el 30% de los funcionarios no tienen transparencia acerca de las funciones con respecto a las obras públicas, esto se debe a que muchos no están al día con sus respectivos pagos y no tienen conocimiento que estos aporte van para solventar los servicios públicos y cubrir así la mayoría de las necesidades de la sociedad.

V. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

Del objetivo general se concluye que la mayoría de los comerciantes no realizan la declaración de los impuestos de manera voluntaria debido a que no tiene una educación tributaria y cultura tributaria, por su parte la SUNAT no realiza charlas de orientación y sensibilidad en temas tributarios por lo que los comerciantes incurren a omisión de comprobantes de pago al realizar su actividad económica, así mismo incurren a multas y sanciones por no realizar pago de impuestos oportunamente. Así mismo afirman que desconocen de cómo se invierten los impuestos recaudados por el estado por lo que muchas veces por desconocimiento evaden los impuestos.

Del objetivo específico 1, se puede afirmar que la gran mayoría de los comerciantes de abarrotes no tienen cultura tributaria dado que no realizan los pagos de manera periódica y oportuna de los impuestos que les corresponden; así mismo no emiten comprobantes de pago incurriendo a evasión de impuestos. Pero un grupo reducido si cumple con las obligaciones tributarias.

Del objetivo específico 2, aún existe un porcentaje de comerciantes que creen que la cultura tributaria no es un tema de importancia por lo que no tienen ese interés de leer e informarse en páginas de la SUNAT sobre los beneficios que traen el cumplimiento del mismo. Pero también existe un grupo que considera importante el cumplimiento de las obligaciones con el estado, y estar en regla con la normativa traen beneficios para la empresa como también para todos los ciudadanos porque gracias a ello podemos contar con diversos servicios de manera directa e indirecta.

5.2. Recomendaciones

Una de las recomendaciones es de la que la Sunat debe hacer convenios con las instituciones educativas de los diferentes niveles de superación, y brindar talleres de capacitación de manera más permanente, ya que solo así se podría poner conciencia suficiente en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias siendo esto el método más bueno.

Referencias bibliográficas

- Acosta, J., & Tapullima, J. (2019). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto, 2019 [Universidad César Vallejo]. In *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43614>
- Ancaya, E. (2018). La cultura laboral y tributaria y su impacto al acceso de las mypes en el mercado internacional. *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/9211>
- Ayala, I. (2016). Cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes del entorno del Mercado Central de Huaraz. In *Universidad San Pedro*. Universidad San Pedro. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe//handle/USANPEDRO/9522>
- Ballesteros, K. D. J. (2019). La recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. Caso: Recaudación en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre – Piura, 2018. [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. In *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/10181>
- Barreto, M., & Eguizabal, K. (2017). Incidencia de la cultura tributaria de las empresas comerciales, en el cumplimiento de sus obligaciones del impuesto general a las ventas, Barranca 2014 -2015. *Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo*. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2860>
- Bravo, J., & Maza, J. (2017). Influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz - 2016. *Repositorio Institucional Digital - UNASAM*. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2179>

- Cajma, M. (2017). El nivel del conocimiento tributario de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodo 2014- 2015. *Universidad José Carlos Mariátegui*.
<http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/ujcm/244>
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. 0–47.
[https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chávez, C. (2017). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015. *Repositorio Institucional - ULADECH*.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1601>
- De la Cruz Adrián, V. (2019). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio rubro abarrotes del mercado modelo de Huánuco 2018. In *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/13596>
- Díaz, V. (2019). Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ferretería Katherine, Chimbote 2016. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/9071>
- Estrada, E. (2019). Caracterización de la cultura tributaria de las empresas del sector turismo, rubro restaurantes del Perú, caso: restaurante la perla del Chira del distrito de Marcavelica – Sullana y propuesta de mejora 2018. *Universidad*

Católica Los Ángeles de Chimbote.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/9143>

Fossa, G. (2017). Análisis de la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, 2017. *Universidad César Vallejo.*

<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/10753>

Gebson, C. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo, 11(2), 241–258.*

<file:///D:/LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ.pdf>

Gutierrez, H. (2018). Cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado “Virgen de Fátima” rubro bazar de Huaraz año 2017 [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. In *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.* <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/4838>

Huamani, Y., & Ñaupari, J. (2019). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo [Universidad Nacional del Centro del Perú]. In *Repositorio Institucional - UNCP.*

<http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/5227>

Huere, X., & Muña, A. (2016). Cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo. *Universidad Nacional Del Centro Del Perú.* <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1607>

Idrogo, W., & Mejía, A. (2020). Cultura tributaria y su relación con la informalidad en los comerciantes del mercado central de Chota [Universidad César Vallejo]. In *Repositorio Institucional - UCV.*

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46719>

Minaya, Y. (2017). Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión

- del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014. *Repositorio Institucional - ULADECH*. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/761>
- Pedrozo, D., & Trujillo, M. (2019). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia – Huaraz - periodo 2016 - 2017 [Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. In *Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo*. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3454>
- Quiñagua, D., & Colomo, M. (2017). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Unipersonales de Venta de Prendas de Vestir Artesanales en la Ciudad de La Paz*. Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Económicas. Carrera Contaduría Pública. Instituto de Investigaciones en Ciencias Contables, Financieras y Auditoría. Unidad de Posgrado. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/14370>
- Ramos, Y. (2018). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017. *Universidad César Vallejo*. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/24365>
- Rascon, E. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria, empresas de servicios Caraz periodo 2016. *Universidad San Pedro*. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/9401>
- Resolución N° 0037-2021-CU-ULADECH Católica. (2021). Código de Ética para la Investigación V004. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*. <https://web2020.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2020/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v004.pdf>

- Romero, M., & Vargas, C. (2013). la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro. *Repositorio de La Universidad Estatal de Milagro*. <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/708>
- Saboya, M., & Pacheco, W. (2017). Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes del sector abarrotes ante una verificación de obligaciones formales por parte de SUNAT distrito de Tarapoto. Periodo 2017 [Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto]. In *Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto*. <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3551>
- Sanchez, S. (2019). El sistema de control interno y incidencia los estados financieros de la “Universidad Católica los Ángeles de Chimbote”-Huaraz-2018 [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. In *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15354>
- Sucasaca, F. (2018). Cultura tributaria de los comerciantes y su incidencia en la informalidad Comercial en la Ciudad de Juliaca 2015. In *Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. Escuela Profesional*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/1522>
- Trujillo, S. (2018). Cultura tributaria y evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mype tributario de la Sunat, sede Huaraz - año 2018. *Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo*. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2792>

Anexos

Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTABILIDAD

TITULO: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN
COMERCIANTES DE ABARROTOS EN LA AV. 27 DE NOVIEMBRE
HUARAZ, 2019

OBJETIVO DE LA ENCUESTA: “Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes de la Av.27 de noviembre Huaraz, 2019”

Le agradecemos de antemano por su colaboración brindada y a su vez informarle que su respuesta es la base para la realización de esta tesis para su próxima sustentación en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, en la escuela profesional de contabilidad. Considere la respuesta correcta marcando con una X. Se garantiza la confidencialidad de la presente información

1. ¿Realiza periódicamente sus declaraciones a la SUNAT, de manera voluntaria u obligatoria?

- a) Si
- b) No

c) Desconoce

2. ¿Considera que pagar los tributos es un compromiso con el Estado y que trae beneficios sociales?

a) Si

b) No

c) Desconoce

3. ¿Sabe usted para que se pagan los impuestos?

a) Si

b) No

c) Desconoce

4. ¿Ud. recibió una educación sobre cultura tributaria en la institución educativa a la cual asistió?

a) Si

b) No

c) Desconoce

5. ¿Alguna vez ha recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios?

a) Si

b) No

c) Desconoce

6. ¿Usted se encuentra inscrito en el RUC?

a) Si

b) No

c) Desconoce

7. ¿Ud. Emite y entrega el comprobante de pago, por la venta y/o servicio realizado?

a) Si

b) No

c) Desconoce

8. ¿Cumple usted con presentar sus declaraciones y pagos de impuesto oportunamente?

- a) Si
- b) No
- c) Desconoce

9. ¿Tiene Ud. conocimientos alguno de cómo el Estado invierten los impuestos recaudados por la administración tributaria?

- a) Si
- b) No
- c) Desconoce

10. ¿Ud. aceptaría mayor capacitación por parte de la SUNAT con temas relacionados de cultura tributaria?

- a) Si
- b) No
- c) Desconoce

11. ¿Ud. Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias a las cuales se encuentra sujeta su empresa?

- a) Si
- b) No
- c) Desconoce

12. ¿Cree usted que las normas tributarias son razonables?

- a) Si
- b) No
- c) Desconoce

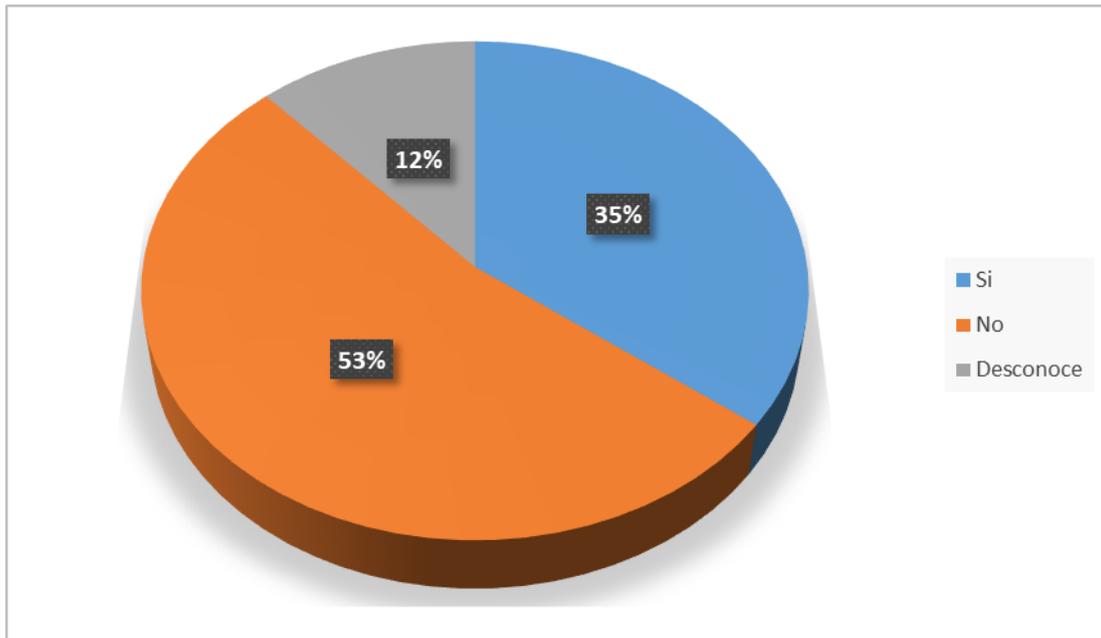
13. ¿Cree Ud. que las obras públicas realizadas por el Estado son con los impuestos recaudados?

- a) Si
- b) No
- c) Desconoce

Figuras Estadísticas

Figura 1:

Realiza periódicamente sus declaraciones a la SUNAT, de manera voluntaria u obligatoria

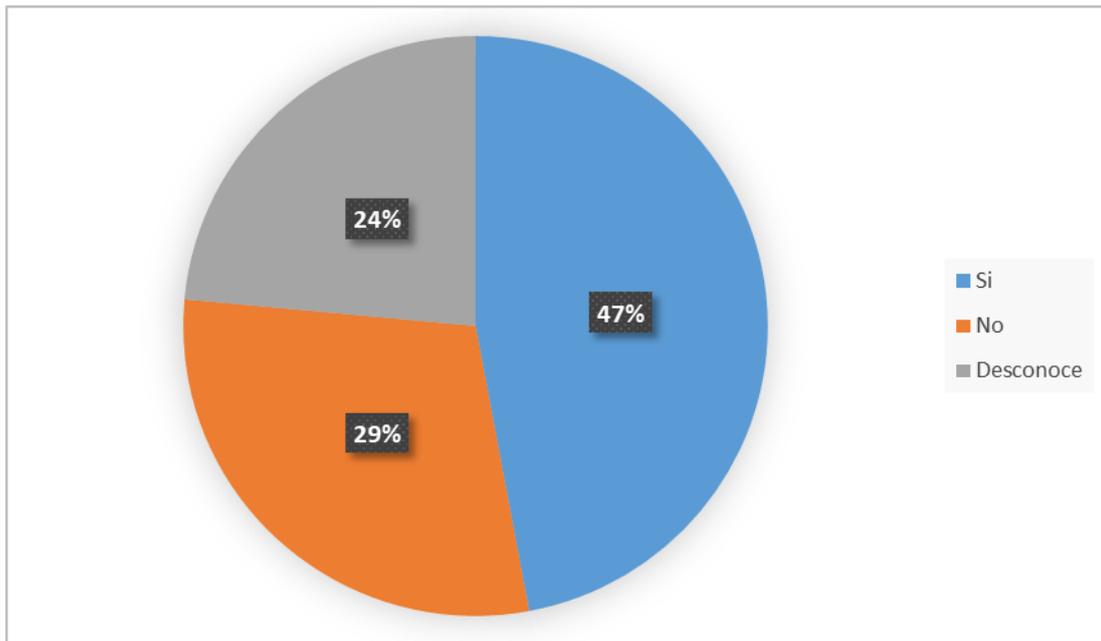


Fuente: Tabla 1

Interpretación: De un total de 17 comerciantes de la abarrotes de la Av. 27 Noviembre quienes fueron encuestados que hacen un equivalente del 100% del mismo, 6 afirman que SI estos empresarios hacen efecto sus declaraciones ante la Sunat de manera periódica lo que equivalente al 35%, así como también ay otro grupo de 9 encuestados que responde lo contrario haciendo un porcentaje del 53% y el otro lado se encontró 2 comerciantes quienes desconocen o no respondieron a nuestro cuestionario el mismo que equivale al 12% del total de los encuestados.

Figura 2:

Considera que pagar los tributos es un compromiso con el Estado y que trae beneficios sociales

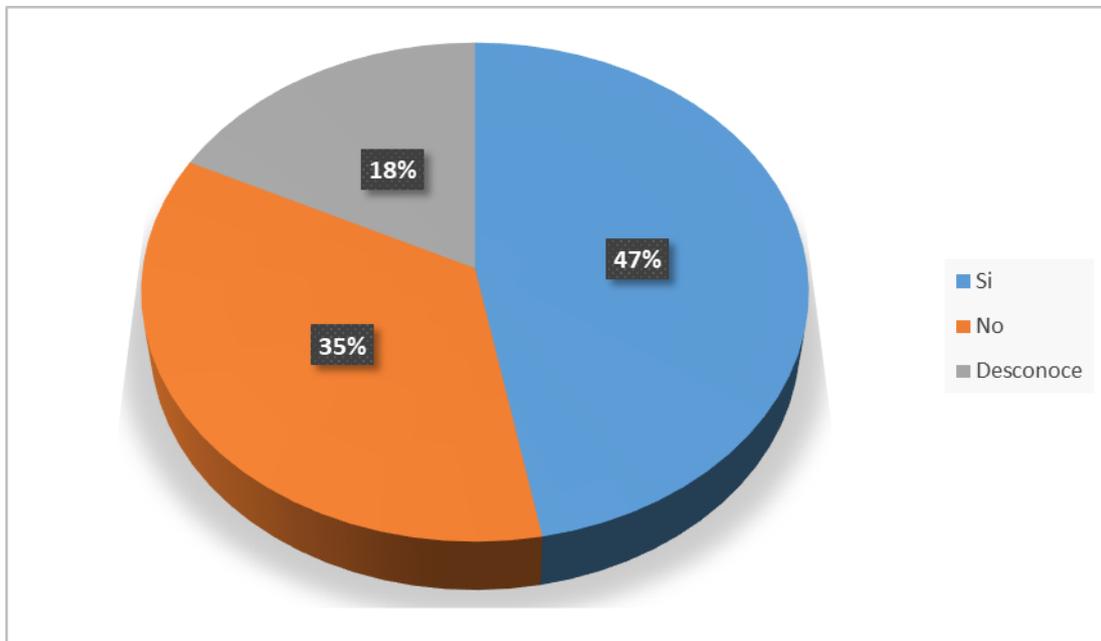


Fuente: Tabla 2

Interpretación: De un total de 17 comerciantes de la abarrotes de la Av. 27 Noviembre quienes fueron encuestados que hacen un equivalente del 100% del mismo, 8 afirman que SI estos empresarios consideran que pagar los tributos es un compromiso con el estado que conlleva a un beneficio común, este resultado equivale el 47%, así como también ay otro grupo de 5 encuestados que responde lo contrario haciendo un porcentaje del 29% y por otro lado se constata según nuestra encuesta que 4 comerciantes desconocen o no respondieron a nuestro cuestionario el mismo que equivale al 24% del total de los encuestados.

Figura 3:

Sabe usted para que se pagan los impuestos

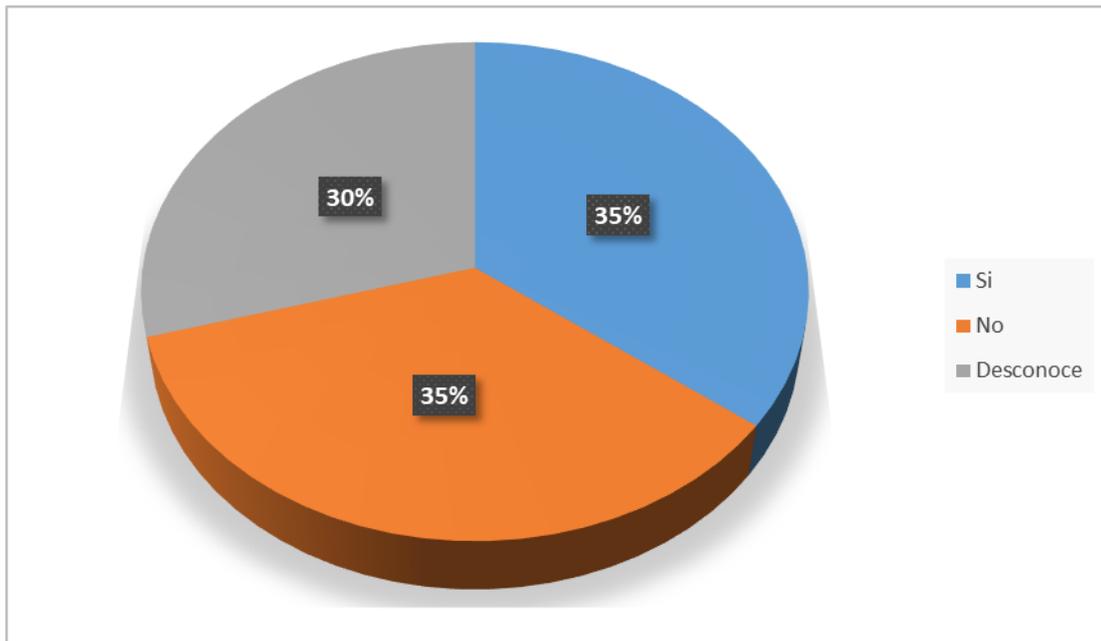


Fuente: Tabla 3

Interpretación: De un total de 17 comerciantes de la abarrotes de la Av. 27 Noviembre quienes fueron encuestados que hacen un equivalente del 100% del mismo, 8 afirman que SI saben para que se pagan los impuestos, este resultado equivale el 47%, así como también ay otro grupo de 6 encuestados que responde lo contrario haciendo un porcentaje del 35% y por otro lado se constata según la encuesta tabulada que 3 de estos emprendedores desconocen o no respondieron a nuestro cuestionario el mismo que equivale al 18% del total de los encuestados.

Figura 4:

Ud. recibió una educación sobre cultura tributaria en la institución educativa a la cual asistió

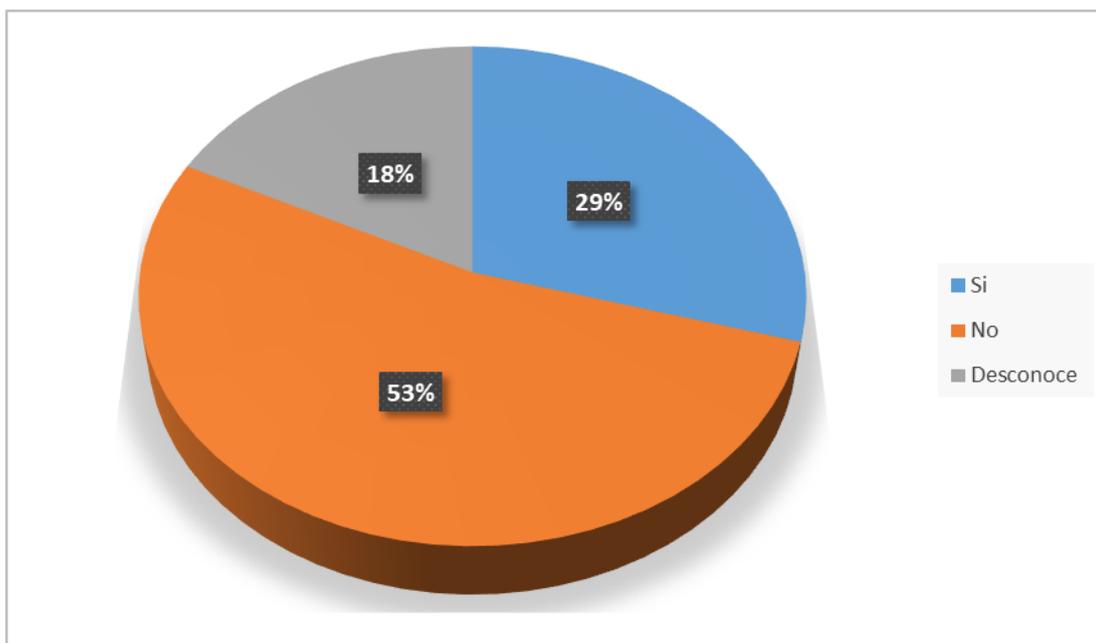


Fuente: Tabla 4

Interpretación: De un total de 17 comerciantes de la abarrotes de la Av. 27 Noviembre quienes fueron encuestados que hacen un equivalente del 100% del mismo, 6 afirman que SI poseen o han tenido una educación sobre temas tributarios en las escuelas e entidades superiores, este resultado equivale el 35%, así como también ay otro grupo de 6 encuestados que responde lo contrario haciendo un porcentaje del 35% y por otro lado se constata según la encuesta tabulada que 5 de estos emprendedores desconocen o no respondieron a nuestro cuestionario el mismo que equivale al 30% del total de los encuestados.

Figura 5:

Alguna vez ha recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios

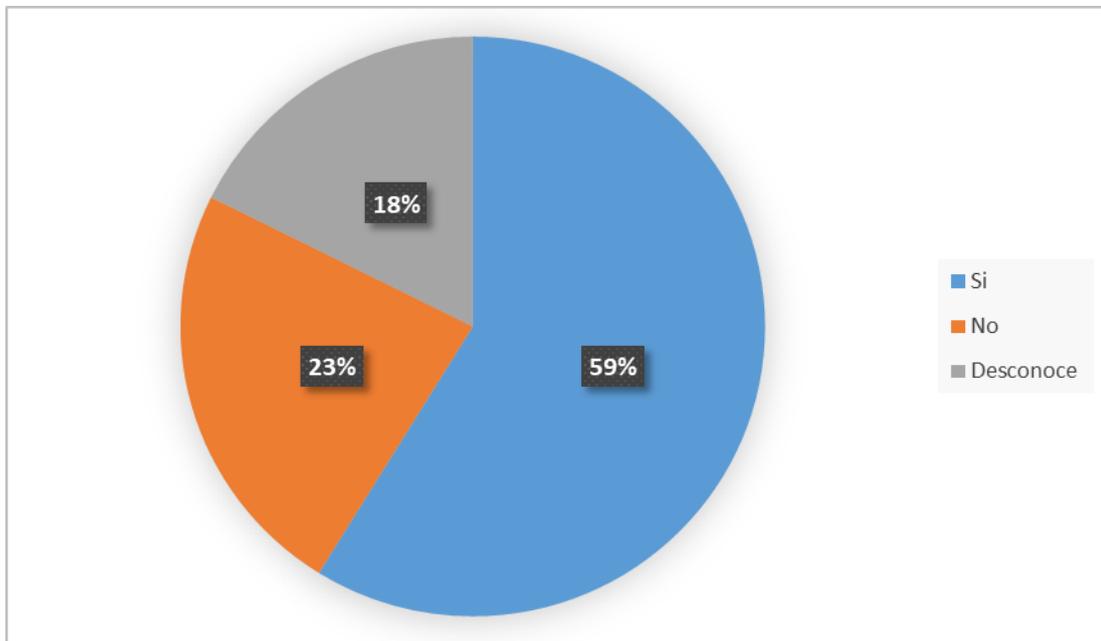


Fuente: Tabla 5

Interpretación: De un total de 17 comerciantes de la abarrotes de la Av. 27 Noviembre quienes fueron encuestados que hacen un equivalente del 100% del mismo, 5 afirman que SI en algún momento recibieron orientaciones por parte de entidades encargadas de brindar información en estos temas, este resultado equivale el 29%, así como también ay otro grupo de 9 encuestados que responde lo contrario haciendo un porcentaje del 53% y por otro lado se constata según nuestra encuesta que 3 comerciantes desconocen o no respondieron al cuestionario el mismo que equivale al 18% del total de los encuestados.

Figura 6:

Usted se encuentra inscrito en el RUC



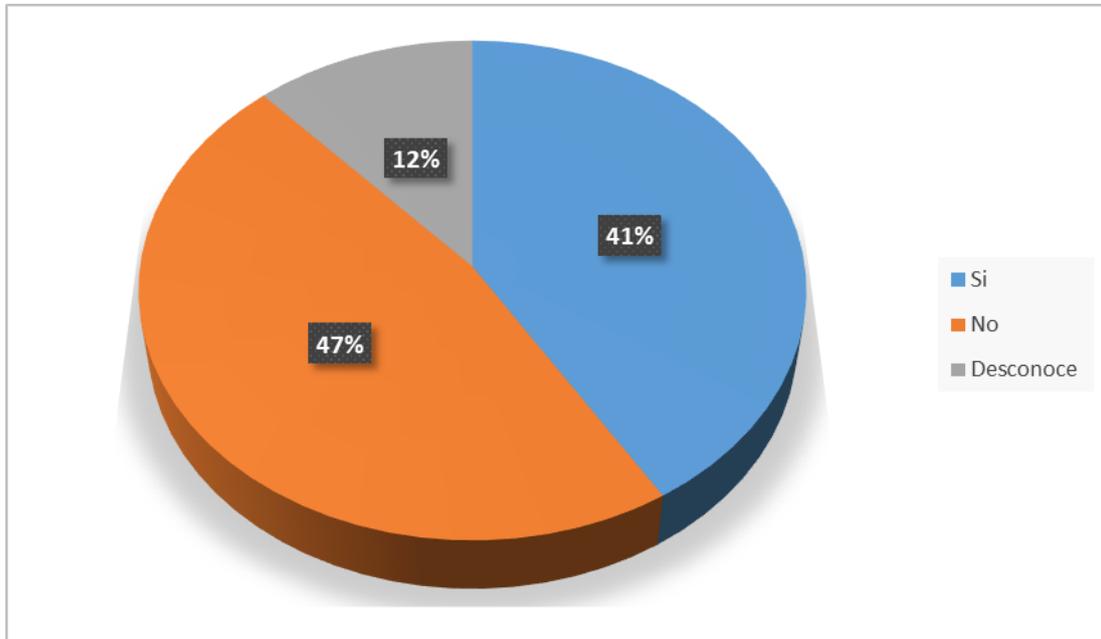
Fuente: Tabla 6

Interpretación: De un total de 17 comerciantes de la abarrotes de la Av. 27

Noviembre quienes fueron encuestados que hacen un equivalente del 100% del mismo, 10 afirman que SI se encuentran inscrito al RUC, este resultado equivale a un 59%, así como también ay otro grupo de 4 encuestados que responde lo contrario haciendo un porcentaje del 23% y por otro lado se visualiza según la encuesta que 3 comerciantes desconocen o no respondieron a nuestro cuestionario el mismo que equivale al 18% del total de los encuestados.

Figura 7:

Ud. Emite y entrega el comprobante de pago, por la venta y/o servicio realizado



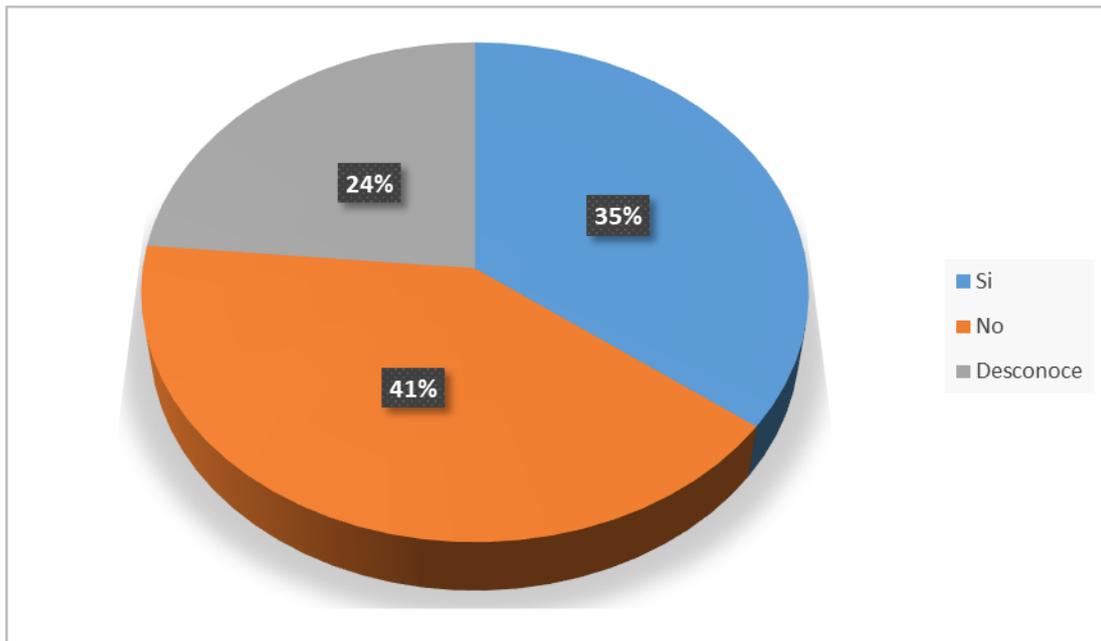
Fuente: Tabla 7

Interpretación: De un total de 17 comerciantes de la abarrotes de la Av. 27

Noviembre quienes fueron encuestados que hacen un equivalente del 100% del mismo, 7 afirman que SI estos empresarios entregan comprobantes de pago por cada venta o servicios brindado al cliente, este resultado equivale el 41%, así como también ay otro grupo de 8 encuestados que responde lo contrario haciendo un porcentaje del 47% y por otro lado se constata según la encuesta que 2 comerciantes desconocen o no respondieron a nuestro cuestionario el mismo que equivale al 12% del total de los encuestados.

Figura 8:

Cumple usted con presentar sus declaraciones y pagos de impuesto oportunos

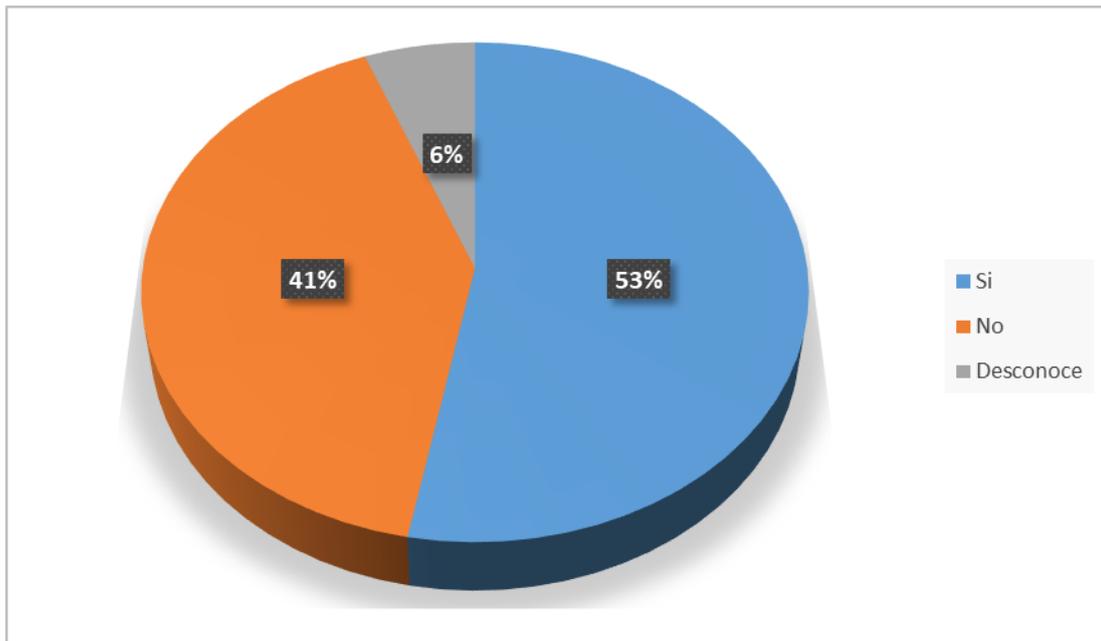


Fuente: Tabla 8

Interpretación: De un total de 17 comerciantes de la abarrotes de la Av. 27 Noviembre quienes fueron encuestados que hacen un equivalente del 100% del mismo, 6 afirman que SI efectivamente presentan sus declaraciones de manera oportuna, este resultado equivale el 35%, así como también ay otro grupo de 7 encuestados que responde lo contrario haciendo un porcentaje del 29% lo que significa que este grupo de emprendedores siempre presentan problemas con sus declaraciones ya sea por temas de multas u otros, y por otro lado se constata según nuestra encuesta 4 comerciantes desconocen o no respondieron a nuestro cuestionario el mismo que equivale al 24% del total de los encuestados.

Figura 9:

Tiene Ud. conocimientos alguno de cómo el Estado invierten los impuestos recaudados por la administración tributaria

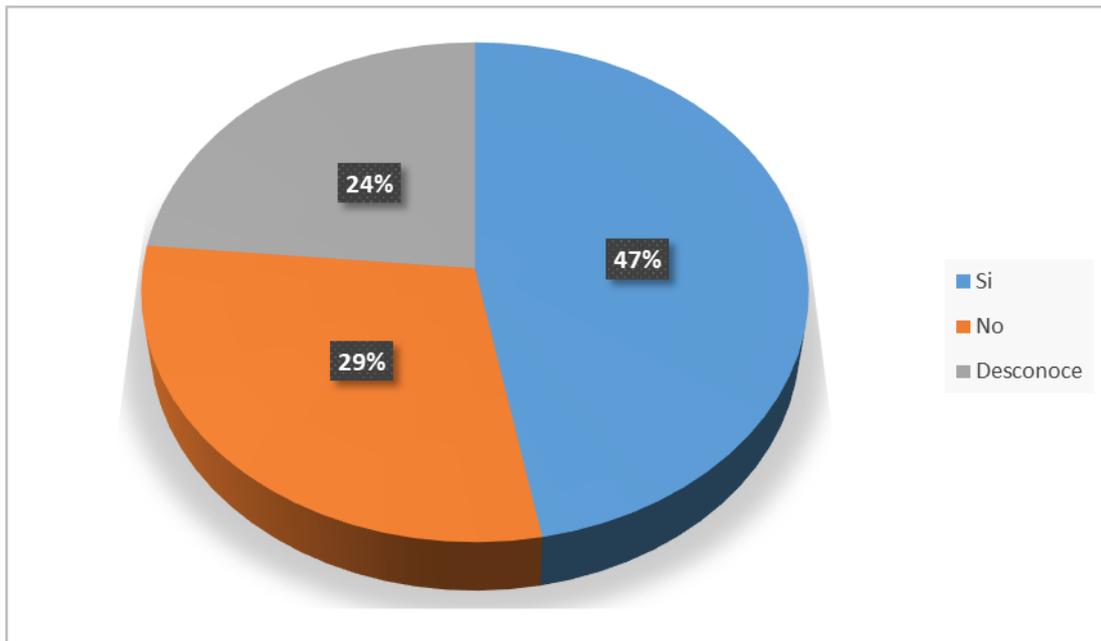


Fuente: Tabla 9

Interpretación: De un total de 17 comerciantes de la abarrotes de la Av. 27 Noviembre quienes fueron encuestados que hacen un equivalente del 100% del mismo, 9 afirman que SI tienen conocimiento qué estado se encarga de invertir el fuente de dinero que se recaudó de los impuestos, este resultado equivale el 53%, así como también ay otro grupo de 7 encuestados responden que no están enterado mucho de que es lo que hace el Estado Peruano con lo que recauda, esto hace un porcentaje de 41% y por otro lado se constata según la encuesta que 1 emprendedor de este grupo desconocen o no respondieron a nuestro cuestionario el mismo que equivale al 6% del total de los encuestados.

Figura 10:

Ud. aceptaría mayor capacitación por parte de la SUNAT con temas relacionados de cultura tributaria

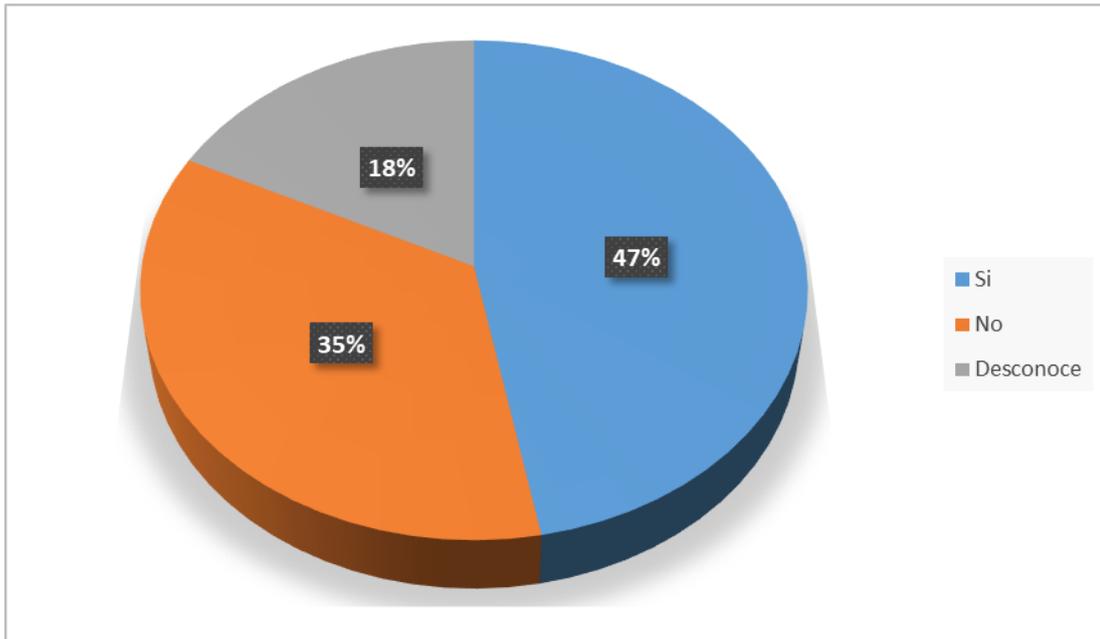


Fuente: Tabla 10

Interpretación: De un total de 17 comerciantes de la abarrotes de la Av. 27 Noviembre quienes fueron encuestados que hacen un equivalente del 100% del mismo, 8 afirman que SI están aptos a recibir capacitaciones por parte de la Sunat en temas tributarios, este resultado equivale el 47%, así como también ay otro grupo de 5 emprendedores encuestados que responde lo contrario ya que no cuentan con el tiempo suficiente como para atender a ese tipos de eventos haciendo un porcentaje del 29% y por otro lado se constata según la encuesta que 4 comerciantes desconocen o no respondieron a nuestro cuestionario el mismo que equivale al 24% del total de los encuestados.

Figura 11:

Ud. Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias a las cuales se encuentra sujeta su empresa

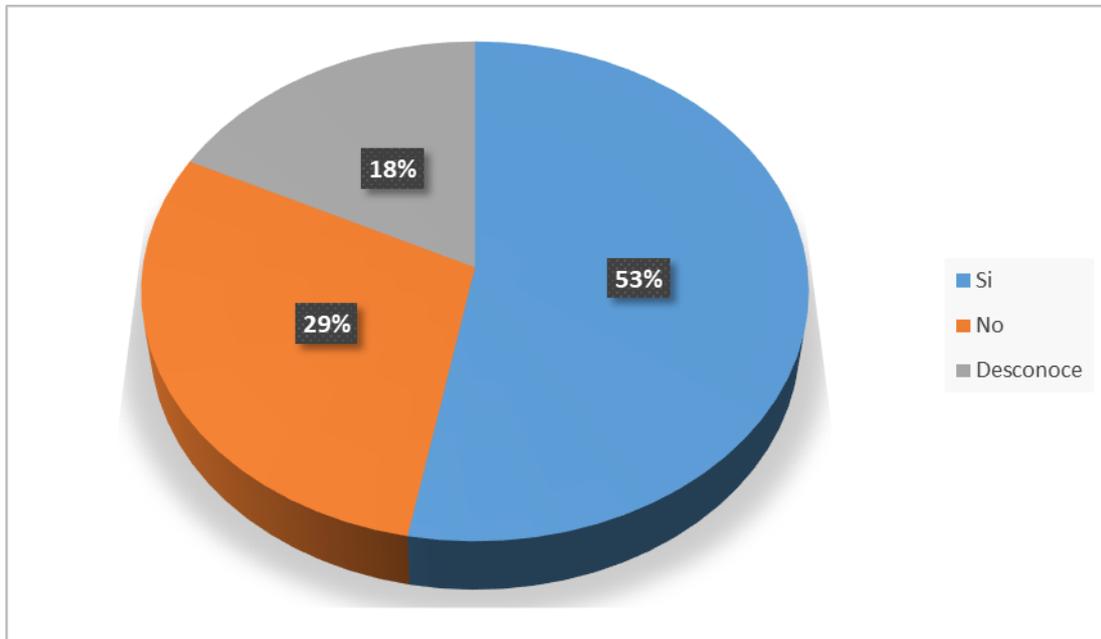


Fuente: Tabla 11

Interpretación: De un total de 17 comerciantes de la abarrotes de la Av. 27 Noviembre quienes fueron encuestados que hacen un equivalente del 100% del mismo, 8 afirman que SI conocen las obligaciones a la que se encuentran sujetas sus negocio, este resultado equivale el 47%, así como también ay otro grupo de 6 encuestados que responde lo contrario haciendo un porcentaje del 35% y por otro lado se constata según la encuesta que 3 comerciantes desconocen o no respondieron a nuestro cuestionario el mismo que equivale al 18% del total de los encuestados.

Figura 12:

**Cree usted que las normas tributarias son
razonables**

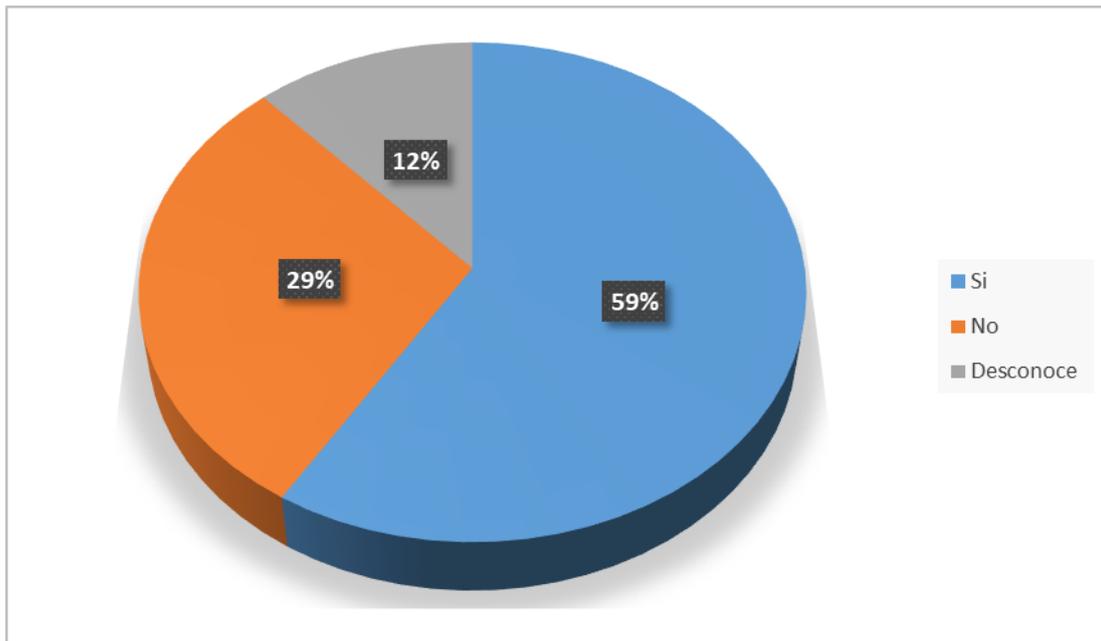


Fuente: Tabla 12

Interpretación: De un total de 17 comerciantes de la abarrotes de la Av. 27 Noviembre quienes fueron encuestados que hacen un equivalente del 100% del mismo, 9 afirman estar de acuerdo con la normativas que la administración tributaria viene aplicando para el cumplimiento de las obligaciones este resultado equivale el 53%, así como también ay otro grupo de 5 encuestados que responde lo contrario haciendo un porcentaje del 29% y por otro lado se constata según nuestra encuesta que 3 comerciantes desconocen o no respondieron a nuestro cuestionario el mismo que equivale al 18% del total de los encuestados.

Figura 13:

Cree Ud. que las obras públicas realizadas por el estado son con los impuestos recaudados



Fuente: Tabla 13

Interpretación: De un total de 17 comerciantes de la abarrotes de la Av. 27 Noviembre quienes fueron encuestados que hacen un equivalente del 100% del mismo, 10 afirman que SI, las obras que el Estado viene ejecutando son realizados con los impuestos recaudados, este resultado equivale el 59%, así como también ay otro grupo de 5 encuestados que responde lo contrario haciendo un porcentaje del 29% y por otro lado se constata según nuestra encuesta que 2 comerciantes desconocen o no respondieron a nuestro cuestionario el mismo que equivale al 12% del total de los encuestados.

CONSENTIMIENTO INFORMADO



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula “La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes de Abarrotes en la Av. 27 de noviembre Huaraz, 2019” y es dirigido por Chinchay Garro, Jhoselyn Sheyla, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes de la Av.27 de noviembre Huaraz, 2019.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 6 minutos minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de repositorio Uladech. Si desea, también podrá escribir al correo jchinchayg03@mail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Jaramillo Espinoza cristian

Fecha: 10 / 10 / 19

Correo electrónico: JaramilloEc@gmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 